

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICAYANNINAAYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS      RESISTENCIA, VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018      EDICION N° 10.278

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN PLENARIA N° 19/18

#### EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 03/09/18, en el Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28% - C.E.I.C. (3-46-0), a las siguientes Personas: Pérez, Mayra de Jesús, DNI N° 33.137.582; Medina Peña, Fernando Nicolás, DNI N° 28.661.422; Roza Villa, Jimena Vanesa, DNI N° 29.606.749; y Cuenca, Marta Alicia, DNI N° 26552428.

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° Ac. Pl. N° 16/18 pto. 1), a las personas detalladas en Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación;

Autoriza, a través de Prosecretaría, se efectúe la carga para el pago de haberes, a través de la institución bancaria en el Sistema PON a partir de la fecha de ingreso al Organismo del personal nombrado en el artículo 1°) de la presente; y Autorizar a la Dirección de Administración proceda de acuerdo lo indicado en Memorando N° 5/2010 de CGP;

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.0.1 - Tribunal de Cuentas : "A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta Permanente.

### RESOLUCIÓN N° 37/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 401.200417-28752-E

Declara responsable al Lic. Juan Sebastián Agostini (DNI N° 29.089.212), en su carácter de Expresidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos un millón novecientos veintitrés mil quinientos noventa y cinco (\$ 1.923.595,00), por la observación con alcance de Cargo en concepto de Documentación faltante.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 38/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 401.171016-28200-E

Declara responsables al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.987.741), Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286) y M.V. Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), todos con domicilio constituido en Arbo y Blanco 399, por los hechos objeto de la presente causa, condenados individualmente al resarcimiento patrimonial de Cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), importe de la multa por el Reparado formulado solidariamente en concepto de Deficiencia Con-

table: a) Aportes para Fines específicos del Ejercicio Económico y b) Rubro Bienes de Uso - Rodados.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de multa se determina por el Reparado formulado en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 39/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 403191103-18.426-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex - 4159).

### RESOLUCIÓN N° 40/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 403261115-27604-E

Hace efectivo el apercibimiento en los términos del Art. 6°) Apartado 5°), inc. a), subinciso 1) de la Ley 831 "A" y en consecuencia aplicar al Dr. GUILLERMO NICOLAS ALMIRÓN, Director de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial una multa de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), por incumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal de Cuentas, a fs. 36 de autos.

Emplaza al citado funcionario, para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar con la información solicitada a fs 36 de autos.

Intima al responsable al pago de la Multa Aplicada en el art. 1°) en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 831 "A". Vencido el término dispuesto en el Art. 3°) de la presente y en caso de incumplimiento, da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de Ley 831 "A", a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

### RESOLUCIÓN N° 41/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 403-180416-27947-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex 4159).

### RESOLUCIÓN N° 42/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 403-171013-26138-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex - 4159).

### RESOLUCIÓN N° 43/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 401.080217-28456-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 -inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

### RESOLUCIÓN N° 44/18 - ACUERDO SALA I

#### EXPTE. N° 401.200417-28757-E

Declara responsables solidarios a la Cra. Claudia Rosana

Tarico (DNI N° 25.672.936), Cr. Marcos Guido Corona (DNI N° 24.908.344) y al Cr. Mateo Javier Kanjer (DNI N° 16.776.290), funcionarios a cargo de la Dirección Contable del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos a cada uno al pago de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparó formulado conforme al Art. 6° - Apartado 5) - Inciso a) - Subinciso 4) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), en concepto de A) Infracción al Punto 6.1 - De las Propuestas - Anexo I Decreto N° 3566/77 y Memorándum N° 74/07 del Contador General de la Provincia y B) Infracción al Art. 49 Inc. b) del Anexo de la Resolución T. C. N° 30/14.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de multa se determina por el Reparó formulado en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 45/18 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403-300317-28562-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 831-A (ex - 4159).

**RESOLUCIÓN N° 46/18 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403260510-24031**

Hace efectivo el apercibimiento en los términos del art. 6° Ap. 5 inc. a) subinc. 1) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159) y en consecuencia aplicar al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, SR. ALBERTO RAMON ROMERO una multa de Nueve mil pesos (\$ 9.000,00) por incumplimiento al requerimiento formulado.

Emplaza al citado funcionario, para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada por oficio N° 249/18.

Intima al responsable al pago de la Multa Aplicada en el art. 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 831-A.

Vencido el término dispuesto en el art. 3° de la presente, y en caso de incumplimiento, dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 831-A, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

**RESOLUCIÓN N° 47/18 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401.180417-28748-E**

Tiene por cumplimentado el Cargo formulado solidariamente al Exdirector de S.E.CH.E.E.P.: Ing. César Luis Cotichelli (DNI N° 12.104.254), con domicilio en: Av. Alberdi N° 834 - Resistencia - Chaco; Exdirector de S.E.CH.E.E.P.: Sr. Sergio Adrián Knorre (DNI N° 14.799.199), con domicilio en: Brown N° 354 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco; Exinterventor de S.E.CH.E.E.P.: Cr. Daniel Alberto San Cristóbal (DNI N° 17.454.539), con domicilio en: Monteagudo N° 1030 - Resistencia - Chaco; Presidente de S.E.CH.E.E.P.: Ing. José Rodolfo Tayara (DNI N° 18.296.181), con domicilio en: C. 306 entre 315 y 317 B° Mons. De Carlo - Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco; Vocal de S.E.CH.E.E.P.: Lic. Miguel Ángel Aquino (DNI N° 12.857.413), con domicilio en: French N° 1360 - Resistencia - Chaco; Gerente Administrativo: Cr. Raúl Justo Cuesta (DNI N° 7.679.983), con domicilio en Mz. 26 - Pc. 05 - Barrio Yapeyú - Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco; Gerente Administrativo: Cr. Raúl Alberto Lovey (DNI N° 12.968.849), con domicilio en: C. 329 esq. 300 B° Santa Teresita - Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, por pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 48/18 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401.070217-28451-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS - Ejercicio 2017".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

**RESOLUCIÓN N° 27/18 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402-241016-28266-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de San Bernardo, Silvio Miguel Sotelo, una multa de Pesos Cuatro mil (\$4.000); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159), por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Actas de fecha 04-10-17; 22-02-18 y 24-04-18 obrantes a fs. 18, 31 y 35.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 39/18**

**EXPTE. N° 402100417-28710-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Taco Pozo, Carlos Antonio Ibáñez, una multa de Diez mil pesos (\$ 10.000,00); de acuerdo a lo establecido en el art. 6°, Ap. 5), inc. a), subinc. 2) de la Ley 831 "A" (antes Ley N° 4159), por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 419/18.

Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la Rendición de Cuentas requerida por Oficio N° 419/18.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 "A" (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831, "A" (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:19/9 V:24/9/18

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo; Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GOMEZ, RAMON CRISTIAN, D.N.I. N° 37.938.199, que en la causa caratulada: "**GOMEZ RAMON CRISTIAN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 287/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESOLUCION N° 224/18 Charata, Chaco, 6 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. GOMEZ RAMON CRISTIAN, D.N.I. N° 37.938.199, como autor responsable de la falta prevista en el Artículo 68° (Malos Tratos) de la Ley 850-P (antes Art. 61 de la Ley N° 4209) - Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con SIETE (7) DIAS DE ARRESTO. II) SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente para el Sr. GOMEZ RAMON CRISTIAN, D.N.I. N° 37.938.199, conforme los fundamentos expuestos, por el cumplimiento de la medida de PROHIBICION (Art. 22, Inc. "d", Ley 850-P) DE ACERCARSE Y CONCURRIR, al domicilio (sito en el Barrio Esperanza al costado de las vías del ferrocarril de Charata) y/o lugares que frecuente la Sra. MACARENA NOEMI SALAS, por un plazo de CIENTO VEINTE (120) DIAS, a contar desde la notificación de la presente resolución.- III) ORDENAR que, una vez firme

la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, líbrese oficio a la Comisaría Local a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto.- IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE". Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, JUEZ DE FALTAS TITULAR - Dra. Marianela Alejandra Liva, ABOGADA SECRETARIA. Charata, Chaco, 10 de septiembre de 2018.

**Dra. Marianela Alejandra Liva**  
Abogada/Secretaria

s/c **E:14/9 V:24/9/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OJEDA, CRISTIAN OMAR (alias " ", D.N.I. N° 41.186.195, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Pasaje Echeverría N° 2755-Villa Don Alberto, Resistencia, hijo de Juana Ojeda y de Ibañez Antonio, nacido en La Escondida, el 29 de mayo de 1996, Pront. Prov. N° 0056835 Secc CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**OJEDA, CRISTIAN OMAR S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 307/18, se ejecuta la Sentencia N° 129/18 de fecha 03/07/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-... II.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN OMAR OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo simple (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) meses de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 28318/2014-1. Con costas.- III.- UNIFICANDO LA PRESENTE SENTENCIA con la N° 80 del 28 de Abril de 2016 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en los autos caratulados "OJEDA, CRISTIAN OMAR S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA" - Expte. N° 12817/2015-1... IV.- UNIFICANDO las penas impuestas a CRISTIAN OMAR OJEDA en este fallo y el que resultó de la Sentencia N° 80 de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de tres (3) años y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de septiembre de 2018. sac.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c **E:14/9 V:24/9/18**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE SILVA, EDGARDO JESUS (alias " ", D.N.I. N° 39.940.755, Argentino, Soltero, de ocupación Changanrín, domiciliado en Mz 63 - Pc 04 - 72 Viviendas - La Toma, Barranqueras, hijo de Silva Rogelio Antonio Marcelin y de Patricia Marta García, nacido en Resistencia, el 15 de octubre de 1996, Pront. Prov. N° 21653 LE y Pront. Nac. N° U3845038), en los autos caratulados: "**SILVA, EDGARDO JESUS S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 262/18, se ejecuta la Sentencia N° 61/5 de fecha 03/07/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a EDGARDO JESUS SILVA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES - art. 14 primer párrafo, de la Ley 23.737, en carácter de coautor, art. 45 del Código Penal-, a la pena de UN (01) AÑO Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 6573/2017-1 (Expte. N° 6573/2017 del registro de la Fiscalía Antidroga N° 1), caratulado: "SILVA, EDGARDO JESUS; LARREA, ROBERTO ADRIAN S/TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 6573/2017-1 - Expte. Policial N° 130/134-696-E/17, ocurrido en fecha 09-03-2017, en Resistencia - Chaco -, en perjuicio de la Salud Pública. Sin

costas. II. UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a EDGARDO JESUS SILVA, ya filiado, en los presentes autos, con la que le fuera impuesta por esta Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 74/5 del 02-10-2017 (dictada en el Expte. M° 6568/2017-1, caratulado "LARREA, ROBERTO ADRIAN; SILVA, EDGARDO JESUS S/ROBO A MANO ARMADA", registro del Equipo Fiscal N° 11), CONDENANDOLO a la PENA ÚNICA de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, comprensiva de los delitos de ROBO A MANO ARMADA - art. 166, inc. 2, 2° párrafo -, en concurso real - art. 55 del C.P.- con el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES - art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737-, en carácter de coautor - art. 45 del C.P.-; ambos hechos cometidos en fecha 09.03.2017, en perjuicio, respectivamente, de Enrique Ayala - en Expte. N° 6568/2017-1, caratulado "Larrea, Roberto Adrian; Silva, Edgardo Jesús s/Robo a Mano Armada", registro del Equipo Fiscal N° 11 de esta ciudad, Expte. Policial N° 130/134-695-E/17, y de la Salud Pública - en Expte. N° 6573/2017-1, caratulado "Silva, Edgardo Jesús; Larrea, Roberto Adrian S/Infracción a la Ley 23.737", registro de la Fiscalía Antidroga N° 1, Expte. Policial N° 130/134-696-E/17. III. MANTENIENDO a EDGARDO JESUS SILVA, ya filiado, la DECLARACION de REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ, declarada en la Sentencia N° 74/5, en los mismos términos, al no haber transcurrido los plazos legales del art. 50 del CP, atento a la condena impuesta por Sentencia n° 193, de fecha 29.10.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en virtud de lo informado en el Informe de Reincidencia - N° U3845038 de fecha 05:07.2017-, glosado en autos.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 13 de agosto de 2018.

**Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario**

s/c **E:14/9 V:24/9/18**

**EDICTO.-** EL DR. DANIELE E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de CARLOS ANTONIO FRETES (alias "cuchillo o indio", DNI N° 35.304.568, argentino, soltero, changarin, domiciliado en calle Natalia Gutiérrez S/N° B° Reserva 3 -machagai, hijo de Geronimo Fretes y de Librada Diaz, nacido en Machagai, el 4 de noviembre de 1990, Pront. del R.N.R. N° U2577777), en los autos caratulados: "**FRETES CARLOS ANTONIO S/ EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 116/15, por Resolución N° del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA PENA impuesta a CARLOS ANTONIO FRETES por Sentencia N° 09 de fecha 13/03/2015 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL 2 de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de DOS (02) AÑOS de PRISION de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como responsable del delito de HURTO DE GANADO MAYOR (Art. 167 TER PRIMERA PARTE DEL C.P.), de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3° y 66 del C.P. II)... III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Benito Rubén Colaneri, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo de CARLOS ANTONIO FRETES. IV) Notificar al obligado al pago a través de publicación de edictos por el término de tres (03) días, teniendo en cuenta que se encuentra prófugo. Asimismo notificar a la Caja Forense del chaco, a la Administración Tributaria Provincial (A.T.P.) y a la A.F.I.P. V)... VI) ...".- Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2018. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:19/9 V:24/9/18**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez - Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, sito French N° 166, Tercer Piso de esta Ciudad, publica edicto por dos (2) días en Diario de esta Ciudad, (art. 162 C.P.C.C., de aplicación supletoria) a los fines de NOTIFICAR la AUDIENCIA señalada para el día 24 de Septiembre de 2018, a las 09:00 horas, a los efectos que comparezca la Sra. Norma Mercedes Diarte con patrocinio letrado de un abogado de su confianza o de la Defensora Oficial Civil en caso de carecer de recursos económicos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 11 inc. a) de la Ley 2198-M, en los autos caratulados: "**N.P.A.J. S/D.D.A.**", EXPTE. N° 5080/18. Resistencia, 17 de Septiembre de 2018.-

**Ester Dolores Duarte**  
Abogada/Secretaria

s/c E:19/9 V:21/9/18

**EDICTO.-** El DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ SUBROGANTE del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, situado en calle Lavalle 232 - 2° Piso Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) al SR. JUAN RAMON WIEGE, D.N.I. N° 21.837.470, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LOPEZ ROSA MALVINA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 1163-AÑO: 2017.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

**Eliana Andrea Stein**  
Secretaria Civil Provisoria

s/c E:19/9 V:21/9/18

**EDICTO.-** DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2D0 PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. PERALTA AURORA JOSEFINA, DNI. N° 36.108.159. Asi lo tengo dispuesto en autos: "**PORTILLO RUBEN DARIO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N° 774, AÑO 2018.- PUBLIQUESE POR DOS DIA.- SECRETARIA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk, Secretario**

s/c E:19/9 V:21/9/18

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CLAUDIO DAMIAN BORDON, DNI N° 35.302.471, argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa, nacido el 18/01/91 en Pcia. Roque S. Peña, Capital, hijo de Roberto Bordon y de Ana Luisa Espindola, domiciliado en calle 43, esquina 16 del barrio Mitre de Pcia Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: FALLO "I)...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Declarando a CLAUDIO DAMIAN BORDON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego, en poblado y en banda, agravado por la intervención de un menor (arts. 164, en función art. 166, inc. 2, seg. Párr., en función del art. 167 inc. 2, en función del 41 quater del C.Penal) y Tenencia de arma de guerra (Art. 189 Bis, 2° Párrafo del C.P.), en concurso real /art. 55 C.P.); condenándolo a cumplir la pena de TRECE años de prisión; inhabilitación por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal..." VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- XIII)...- XIV)...- XV)...- XVI)...- XVII)...- XVIII)...- XIX)...- XX)...- XXI)...- XXII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala

Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 31 de agosto de 2018.-

**Dr. Alejandro Dario Pellizzari**  
Secretario Subrogante

s/c E:19/9 V:28/9/18

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUCAS CARLOS AGUIRRE, DNI N° 38.767.318, argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Presidencia Roque Saenz Peña el 13/06/94, hijo de Ramona Noemí Aguirre y Carlos Godoy; domiciliado en calle 43 esquina 16 del barrio Mitre de Presidencia Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Declarando a LUCAS CARLOS AGUIRRE, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego, en poblado y en banda, agravado por la intervención de un menor (arts. 164, en función art. 166, inc. 2, seg. Párr., en función del art. 167 inc. 2, en función del 41 quater del C. Penal) y Hurto Calificado (art. 163, inc. 6 del C. Penal) en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a cumplir la pena de TRECE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal..." VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- XIII)...- XIV)...- XV)...- XVI)...- XVII)...- XVIII)...- XIX)...- XX)...- XXI)...- XXII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 3 de septiembre de 2018.-

**Dr. Alejandro Dario Pellizzari**  
Secretario Subrogante

s/c E:19/9 V:28/9/18

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MATIAS RAUL AYALA, DNI N° 35.653.612, argentino, soltero, comerciante, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 02/01/91 en Santa Fe, Capital, hijo de Raúl Eduardo Ayala y de Patricia Silvana Pucheta, domiciliado en Villa San José 14 esq. 17 de Pcia. Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II)...- III)...- IV)...- V) Declarando a RAUL MATIAS AYALA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego, en poblado y en banda, agravado por la intervención de un menor (arts. 164, en función art. 166, inc. 2, seg. Párr., en función del art. 167 inc. 2, en función del 41 quater del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de DOCE AÑOS de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal..." -VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- XIII)...- XIV)...- XV)...- XVI)...- XVII)...- XVIII)...- XIX)...- XX)...- XXI)...- XXII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 31 de agosto de 2018.-

**Dr. Alejandro Dario Pellizzari**  
Secretario Subrogante

s/c E:19/9 V:28/9/18

**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDIC-

TOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTA EN EL JUICIO, AL SR. LOPEZ MAURICIO GERMAN, DNI N° 29.137.049, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: ///-sistencia, 5 de diciembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ, MAURICIO GERMAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; con más la ampliación de días en razón de la distancia si por ley correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$1.512,00), y al Dr. PABLO SEBASTIAN GONZALEZ la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO (\$605,00), por su actuación como apoderado; de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LOPEZ MAURICIO GERMAN S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 14.051/16 Fdo. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 05 de Septiembre de 2018.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario

s/c E:19/9 V:21/9/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: SEBASTIAN ELIAS PACHECO: argentino, 26 años de edad, concubinado con Beatriz Escalante, padre de tres hijos de 2, 5 y 8 años respectivamente, ayudante de albañil, domiciliado en Roldán y Gorriti, nacido en Villa Ángela, el 06/04/1990, D.N.I. N° 34.959.190, hijo de José Pacheco y de Angela Victoria Aguiar, en la causa caratulada: "**PACHECO SEBASTIAN ELIAS S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION**", Expte. N° 38 - Fo. 223 - Año 2016 (Reg. Fisc. Antidrogas N° 2, N° 629/2016-1) se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 30/11/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SEBASTIAN ELIAS PACHECO, de filiación personal obrante en autos, como autor

penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS Y SÉIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, MULTA DE PESOS UN MIL QUINIEN- TOS (\$ 1.500), CON MAS ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 todos del C.P., Art. 5 inc. c) de ley 23.737, arts. 409, 513, 516 y 517 todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificaciones) - Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Juez de Sala Unipersonal.- VILLA ANGELA , 10 de septiembre de 2018.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:19/9 V:28/9/18

EDICTO.- Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1795, Resistencia - Chaco, en autos caratulados: "**DIAZ RAUL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 773/18, cita a los herederos y acreedores de RAUL DIAZ, M.I. N° 7.895.433, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de UN (1) MES comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2018.- Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes.-

**Rocio E. González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.740 E:21/9/18

EDICTO.- La Dra. BIBIANA BIANCHI, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, en los autos caratulados: "**ALONSO ALBERTO MARTIN S/ CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 583, año 2018 C., cita por quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin, oposición, el auto de CANCELACION DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: N°46501786, con fecha de pago 30-8-2018, por valor de \$100.000.-; N°46501787, con fecha de pago 30-9-2018, por un monto de \$100.000.-; N°46501788, con fecha de pago 30-10-2018, por un monto de \$50.000.-; N°46501789, con fecha de pago 30-10-2018, por un monto de \$50.000.-; N°47348547, con fecha de pago 22-9-2018, por un monto de \$100.000; N°47348548, con fecha de pago 22-10-2018, por un monto de \$100.000.-; N°47348549, con fecha de pago 30-9-2018, por un monto de \$50.000.-; N°47348550, con fecha de pago 30-9-2018, por un monto de \$50.000.-; N°47348551, con fecha de pago 30-10-2018, por un monto de \$50.000.-; N°46501768, con fecha de pago 5-9-2018, por un monto de \$50.000.-; N°46501770, con fecha de pago 19-9-2018, por un monto de \$50.000.-; todos correspondientes a la cuenta corriente N° 012481/0071/8, del BANCO DE GALICIA sucursal Resistencia (Chaco), cuenta corriente de titularidad de ALBERTO MARTIN ALONSO (DNI. N°29.472.465, CUIT 20-29472465-7). Gral. San Martín, Chaco. Secretaria, 10 de Septiembre de 2018.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.745 E:21/9 V:26/10/18

EDICTO.- Juez de Paz LETRADO, Quitilipi, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Ofelia SCHUECKENBURGER BRUA, M.I. 2.088.235, con domicilio en la ciudad de Quitilipi, Chaco, fallecida, el día 19 de Septiembre del año 2010, en autos: "**SCHUECKENBURGER BRUA, María Ofelia s/Juicio**

**Ab - Intestato**", Expte. 2077 F° 182/183 Año 2018; Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley.- Quitilipi, 06 de septiembre de 2018.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.746 >\*< E:21/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la DRA. Silvia C. Zalazar, Juez y Dra. Sara B. Grillo - Secretaria, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, Resistencia, Chaco, citan por un (1) día y emplaza por UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Sra. PALACIO JUANA PAULA, D.N.I. N° 1.156.625, fallecida en Resistencia el 3/3/2016, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Palacio, Juana Paula s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 644/18.- Resistencia, 1° de septiembre de 2018.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.748 >\*< E:21/9/18

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI -JUEZ-; a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2; de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco - Secretaria Dra. Nancy E. Durán; en los autos caratulados: "**SOSA GREGORIO ARMANDO C/ OLASCUAGA MARTIN A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 6557/16: CITA al Sr. MARTIN A. OLASCUAGA, D.N.I. N° 23.125.149 por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de QUINCE (15) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 05 de septiembre del 2018.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.749 >\*< E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** DRA. FELDER SILVIA MIRTA, juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. ESCANCIANO ENRIQUE LUIS, M.I. N° 11.060.349, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**ESCANCIANO ENRIQUE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 8504/18, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 10 de septiembre de 2018.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.750 >\*< E:21/9/18

**EDICTO.-** DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 3°, de esta ciudad, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Sra. ANDREA LILIANA HIDALGO, D.N.I. N° 28.642.550, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en el expediente caratulados: "**ESTACION CONFORT S.A. C/ HIDALGO ANDREA LILIANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7015/17.- Resistencia, 22 de agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HIDALGO ANDREA LILIANA,

DNI. N° 28.642.550, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEISMIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$6.584,91) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA y CINCO (\$1.975,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 tercer y cuarto párrafo, del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CLAUDIA CARINA SFORZA (2881), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su evento adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 21 de mayo de 2018.

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.751 >\*< E:21/9/18

**EDICTO.-** \*El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de Paz, de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Soldado Agüillera N° 1795, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de Don ALBERTO LEZCANO, M.I. N° 16.004.115 y de Doña DELIA BEATRIZ VALLEJOS, M.I. N° 16.368.028, en autos: "**LEZCANO, ALBERTO Y VALLEJOS DELIA BEATRIZ S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 520/18 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de Agosto de 2.018. Fdo. DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA. JUEZ. Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.753 >\*< E:21/9/18

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, planta baja, de Resistencia; Chaco, cita por 1 días y emplaza por el término de 30 días desde la última publicación, a herederos y acreedores de JUÁREZ, ELVA, DNI 4.648.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 672 del cpcc, en el expte N° 6640/18, caratulados: "**Juarez, Elva S/ Sucesión ab intestato**". 13 de agosto de 2018. Dr. Germán E. Radovancich, Secretario.

**Dr. German Eduardo Radovancich**  
Secretario Provisorio

R.N° 174.756 >\*< E:21/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 2° categoría, a cargo de la Dra. GISELLA ANABEL TEHAN, JUEZ, situado en calle AV. LIBERTADOR S/N° S/N, de la Ciudad de Hermoso Campo, Chaco, en autos caratulados: "**AGUIRRE GUALUPE S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 506/18, DECLARESE abierto el juicio sucesorio de: AGUIRRE GUALUPE, D.N.I. N° 4.533.660; en consecuencia CITASE por Edictos a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.-

**Dra. Clara Luz Del Alba Ríos**

*Secretaria*

**R.N° 174.759**

**E:21/9/18**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Resistencia, sito en la calle Brown N° 249, Segundo Piso - Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, en autos: "**RAMIREZ MAXIMA S/ SUCESORIO AB-INTÉSTATO**", EXPTE, N° 1545/17: Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de la Sra. MAXIMA RAMIREZ, D.N.I. N° 0.723.519, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia, Chaco, 14 de diciembre de 2.017.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria Provisoria*

**R.N° 174.760**

**E:21/9/18**

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de Conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar a al demandado CACERES, DAVID, D.N.I. N° 34042347, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la representante, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ CACERES DAVID S/ COBRO DE PESOS**", Expte. N° 2611/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de abril de 2018.- Atento a lo solicitado, publíquese edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar al demandado para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. En los edicto deberá mencionarse la carátula.- NOT.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1. "P. R. Sáenz Peña, 22 de junio de 2018.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

**R.N° 174.761**

**E:21/9 V:26/9/18**

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. Dra. HUGO O. AGUIRRE JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 TERCERA CIRC. JUDICIAL JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 1 (V. ANGELA) hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4°

de la Ley 6002 procédase a citar a al demandado FERNANDEZ, SERGIO OSCAR, D.N.I. N° 26188613, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la representante, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ FERNANDEZ SERGIO OSCAR S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1427/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: //Ila Angela, 18 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO OSCAR FERNANDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTAYNUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$10.569,60), en concepto de capital, con mas los intereses pactados con el límite de hasta el 35% por todo concepto, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos que anteceden, punto II, desde la fecha de la mora. (05/07/13), y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio. 2°) PRESUPUESTAR provisoriamete - la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTACENTAVOS (\$5.284,80), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costos del juicio. 3°) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. 4°) COSTAS al ejecutado (art. 21 de la ley 6002). 5°) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. MARIANO ESPESO, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS(\$ 2.800,00) como Patrocinante y JOSE ANTONIO BERNAD en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00) como Apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 T.O. modif. por ley 5532 y con la limitación prevista por el art. 505 del C.C., texto agregado por Ley 24.432. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. 6°) NOTIFIQUESE la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y con las formalidades del art 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. 7°) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ." Villa Angela, 27 de febrero de 2018.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 174.762**

**E:21/9 V:26/9/18**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Civil y Comercial 11 de Resistencia hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar a al demandado PASTOR, ISABEL ANTONIA, D.N.I. N° 11.249.106, por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la representante, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ PASTOR ISABEL ANTONIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8611/16. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Resistencia, 08 de marzo de 2017.- N° 295 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ISABEL PASTOR, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO DIECI-

SEIS CON OCHENTA y TRES CENTAVOS (\$11.116,83) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA y CINCO (\$3.335,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO ESPESO en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y JOSE ANTONIO BERNAD en la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como como apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), en todos los casos con más I.V.A. si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforrné lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser integralmente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." Resistencia, 27 de noviembre de 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 174.763 E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** El Dr. HUGO O. AGUIRRE, juez. del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa Ángela secretaria de la Dra. Astrid Rocha, sito en Lavalle 232 1° Piso, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don EUGENIO CUENCA, DNI 7.428.273, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**CUENCA EUGENIO S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1323/17.- Secretaría, 27 de agosto de 2.018.

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.764 E:21/9/18

**EDICTO.-** Orden Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ, Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Ciudad, en autos: "**CACERES NATALIA ALEJANDRA C/ MIEREZ MANUEL JOSUE Y/O PROP. Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL MOTOVEHICULO DOMINIO A-054-PSU Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. N° 13966/17, cita por dos (2) días al Sr. MIEREZ, MANUEL JOSUE, DNI N° 35.497.197, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a juicio. a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 05 de septiembre de 2018.

**Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria**

R.Nº 174.766 E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** La Dra. LIDIA MÁRQUEZ, JUEZ Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4, en autos caratulados: "**CODUTTI HORACIO JESUS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 420/17, CITA a herederos y acreedores de CODUTTI HORACIO JESUS, D.N.I. N° 14.936.092 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 30 de agosto de 2018.

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 174.774 E:21/9/18

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zabala, Juez Titular del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por el término de Un (1) día y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SPEZZATI EDGARDO JOSE, D.N.I. N° 4.831.788. para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MOYA DE SPEZZATI CARMEN ERNESTINA Y SPEZZATI EDGARDO JOSE S/ Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 645/11 C., bajo apercibimiento de ley. Dr. Gustavo Dib, Abogado, Secretario. 17 de septiembre de 2018.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 174.775 E:21/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. FIBIGUER, FERNANDO MANUEL, D.N.I. N° 31.776.228, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ FIBIGUER, FERNANDO MANUEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12130/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 11 de Octubre de 2012: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDO MANUEL FIBIGUER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIEN- TOS CINCO CON OCHENTA y OCHO CENTAVOS (\$505,88) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y DOS (152,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días con más UN (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$ 2.136,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$ 854,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFI-



QUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE."- FDO. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 16 de marzo de 2018.

*Celina B. Dellamea, Secretaria*

R.N° 174.776 E:21/9 V:24/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la DRA VALERIA LATORRE -Juez Suplente-, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la SRA. HERRAN, ROCIO IVANNA, (D.N.I. N° 34.898.273), la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ HERRAN ROCIO IVANNA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 11769/16, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 14 de octubre de 2016.- Téngase al recurrente por presentado, parte, en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañada, domicilio legal constituido y real denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. ... V.- Encuadrando la petición en lo normado por los arts. 503, siguientes y concordantes del C.P.C.C., téngase por instaurada acción de PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra la Sra. ROCIO IVANNA HERRAN, señálese audiencia para que al TERCER (3°) DIA, posterior a su notificación, a las 08.30 horas, comparezca el nombrado a reconocer y/o desconocer el contrato de emisión de tarjeta de crédito, como asimismo el resumen de cuenta acompañado (art. 39 Ley 25.065), bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental, conforme lo dispuesto por el art. 504 del C.P.C.C.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA de conformidad a lo dispuesto por los arts. 137, 138, 318 -2° párrafo- de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse. A lo demás oportunamente, si correspondiere. NOT.- María de los Angeles Vulekovich, Juez Subrogante - Carlos Soria - Abogado-Secretario. Provisorio - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 11 de junio de 2018.-

*Pablo Alejandro Tealdi  
Abogado/Secretario*

R.N° 174.777 E:21/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la SRA. FERNANDEZ MARISA LILIANA, D.N.I. N° 36.367.899, la siguiente providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S. A. C/ FERNANDEZ MARISA LILIANA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 7006/16, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 04 de agosto de 2016.- I.- Téngase al recurrente por presentado, parte, en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañada, domicilio legal constituido y real denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. II.- Téngase presente la documental oportunamente acompañada, agréguese las fotocopias respectivas previa certificación por Secretaría, resérvense los originales. III.- (...) IV.- Encuadrando la petición en lo normado por los arts. 503, siguientes y concordantes del C.P.C.C., téngase por instaurada acción de PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra la Sra. MARISA LILIANA FERNANDEZ, señálese audiencia para que al TERCER (3°) DIA, posterior a su notificación, a las 08.30 horas, comparezca el nombrado a reconocer y/o desconocer el contrato de emisión de tarjeta de crédito, como asimismo el resumen de cuenta acompañado (art. 39 Ley 25.065), bajo apercibimiento de tener por reco-

nocida la documental, conforme lo dispuesto por el art. 504 del C.P.C.C.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA de conformidad a lo dispuesto por los arts. 137, 138, 318 -2° párrafo- de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse. NOT. - Beatriz Esther Cáceres -Juez- Pablo Alejandro Tealdi - Abogado-Secretario - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 22 de junio de 2018.-

*Pablo Alejandro Tealdi  
Abogado/Secretario*

R.N° 174.778 E:21/9 V:24/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. RIOS WALTER FABIAN, D.N.I. N° 28.927.772, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para ue lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ RIO WALTER FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 11792/16. Resistencia, 21 de junio de 2018.-

*Sergio Javier Domínguez  
Abogado/Secretario*

R.N° 174.779 E:21/9 V:24/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Lavalle N° 232, Planta Baja; Ala Sur, de la ciudad de Villa Angela, cita por 1 día y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don KATONA MIGUEL, M.I N° 07.906.390, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**KATONA MIGUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 497/18.- El presente deberá publicarse por 1 día.- Secretaría, 17 de agosto de 2018.

*Dra. María Verónica Aguirre  
Secretaria Provisoria*

R.N° 174.780 E:21/9/18

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz titular, Juzgado de Paz Letrado, Charata, Chaco, cita por un (1) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. PONCEARTURO, M.I. N° 7.458.225, y de la Sra. RAVELO MERCEDES DOMINGA, M.I. N° 2.520.555, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PONCEARTURO Y RAVELO MERCEDES DOMINGA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 242/18. Juzg. de Paz Letrado, Charata, Chaco. Secretaría N° 2, 10 de septiembre de 2018.

*Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria N° 2*  
R.N° 174.781 E:21/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, sito en López y Planes N° 48 - P.A., de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten los presuntos herederos del Sr. PELOZO, DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 28.047.693 a fin de que tomen intervención en autos, en autos: "**PELOZO, DANIEL ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7043/18.- Resistencia, 2 de agosto de 2018.

*Lorena Mariana Terada  
Abogada/Secretaria*

R.N° 174.782 E:21/9/18

**EDICTO.-** Dra. ANA B. MAZA, JUEZ de PAZ LETRADO titular - QUITILIPÍ - CHACO, cita por uno y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante LORENZA ESTHER VERA, DNI. N° 11.245.159, bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados: "**VERA, LORENZA ESTHER S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1542, Año: 2018. Secretaria: 2. QUITILIPÍ, 03 de agosto de 2018.

**Dra. Graciela M. Solís**  
Secretaria

R.N° 174.783 E:21/9/18

**EDICTO.-** DRA. LIDIA MÁRQUEZ, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por el término de UN DIA (1) y emplaza por el término de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de los señores JULIA ALVAREDO DE CASTELLARI, M.I. N° 6.586.188 y VIRGINIO JUAN CASTELLARI, M.I. N° 2.488.496, comparezcan a hacer valer sus derechos, intimándoseles para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma, en los autos caratulados: "**ALVAREDO DE CASTELLARI, JULIA y CASTELLARI, VIRGINIO JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 6385/18.- Resistencia, 24 de Agosto de 2018.- Dra. Liliانا Niveyro - Secretaria.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.786 E:21/9/18

**EDICTO.-** DRA. PAOLA ANDREA GONZALEZ, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de PAZ DE BARRANQUERAS (Chaco), Secretaria a cargo de la DRA. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, (Barranqueras, Chaco), cita por UN DIA (1) y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALIDA DELICIA ESCOBAR, M.I. N° 6.586.195, y comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**ESCOBAR ALIDA DELICIA S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 1079/17. Barranqueras, 14 de agosto de 2018.-

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 174.787 E:21/9/18

**EDICTO.-** Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Tercer Piso, ciudad, en autos. "**CREDIL S.R.L. C/ MUÑOZ, OLGA MABEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 555/18: "Resistencia, 03 de Septiembre de 2018.-... notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado OLGA MABEL MUÑOZ, D.N.I. N° 17.251.257, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en, autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez"; "Resistencia, 26 de Febrero de 2018.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MUÑOZ OLGA MABEL, D.N.I. N° 17.251.257, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y OCHO (\$6.498,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA y NUEVE (\$1.949,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de

condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNÁNDEZ (2044) en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI) ... VII)... Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez".- Resistencia, 12 de septiembre de 2018.

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 174.790 E:21/9/18

**EDICTO.-** Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ ZARACHO, DOLORES DEL CARMEN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6437/11: "Resistencia, 22 de Agosto de 2018.- ... NOTIFIQUESE la parte resolutoria de la sentencia monitoria dictada en autos a la Sra. DOLORES DEL CARMEN ZARACHO (DNI N° 17.150.244) POR EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 08 de Marzo de 2012. ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DOLORES DEL CARMEN ZARACHO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 6.329,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTAYNUEVE (\$ 1.899,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES A. CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS 736,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. Por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)...- V) ... VI)... Fdo. Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 04 de septiembre de 2018.-

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 174.791 E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de Tercera Categoría de la Localidad de La Clotilde, Pcia. de Chaco Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz Titular cita por un (1) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local de amplia difusión y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio

apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes del causante: Sr. Belizan Bernardo Luis Antonio, DNI N° 31.514.959 para que lo acredite en su juicio sucesorio: "**Belizan Bernardo Luis Antonio s/ sucesorio ab intestato**", Expte. 721 F° 56/7 año 2018 bajo apercibimiento de ley.

*Sara Zahalsky, Secretaria*

R.N° 174.793 E:21/9/18

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la vigésima Nominación, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos: "**LOPEZ AURELIO GASPAS S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. NÚMERO 8207/18, CITA POR UN DIA (1) A HEREDEROS Y ACREEDORES. EMPLAZANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL Sr. AURELIO GASPAS LÓPEZ, D.N.I. 13.289.034, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN MES (1) COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. Resistencia, 12 de septiembre de 2018.

*Dra. Nancy E. Durán  
Abogada/Secretaria*

R.N° 174.794 E:21/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SALOMON, MARIA ELENA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9.219/14, de conformidad a los art. 162, 163, 164 y 530 del CPCC, CITA por edictos a SALOMON, MARIA ELENA, D.N.I. N° 22.594.030, que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

*Sergio Javier Domínguez  
Abogado/Secretario*

R.N° 174.797 E:21/9 V:24/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ GAUTO CESPEDÉS, JORGE DAMIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.091/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITA por edictos a GAUTO CESPEDÉS, JORGE DAMIAN, D.N.I. N° 93.931.410, que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

*Sergio Javier Domínguez  
Abogado/Secretario*

R.N° 174.798 E:21/9 V:24/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROBIN, JAVIER ANDRES S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 306/14, de conformidad a los art. 162, 163, 164 y 530 del CPCC, CITA por edictos a ROBIN, JAVIER ANDRES, D.N.I. N° 32.301/74, que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 13 de diciembre de 2017.

*María del Carmen Morales Lezica  
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 174.800 E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ RODRIGUEZ, HUGO ANIBAL S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9.066/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a RODRIGUEZ, HUGO ANIBAL, D.N.I. N° 23.221.046, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 17 de abril de 2017.

*Dra. María del Carmen Morales Lezica  
Secretaria*

R.N° 174.801 E:21/9 V:26/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROGIDO, NORMA CRISTINA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 7.086/14, de conformidad a los art. 162, 163, 164 y 530 del CPCC, CITA por edictos a ROGIDO, NORMA CRISTINA, D.N.I. N° 14.606.832, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 21 de noviembre de 2017.

*María del Carmen Morales Lezica  
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 174.802 E:21/9 V:26/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ ROMERA, CAROLINA LUCIA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13.972/15, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a ROMERA, CAROLINA LUCIA, D.N.I. N° 28.858.145, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 13 de octubre de 2017.

*María del Carmen Morales Lezica  
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 174.803 E:21/9 V:26/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ VALDEZ, HECTOR. PABLO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 13.855/15, de conformidad a los art. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC, CITA por edictos a VALDEZ, HECTOR PABLO, D.N.I. N° 27.324.871, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 26 de octubre de 2017.

*María del Carmen Morales Lezica  
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 174.804 E:21/9 V:26/9/18

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ MONTIEL, ROBERTO LUCIANO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9336/14, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a MONTIEL, ROBERTO LUCIANO, D.N.I. N°

32.088.940, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 174.805 E:21/9 V:26/9/18

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SOSA, MARIA ESTHER S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 120/15, de conformidad a los art. 162,163 y 164; y 530 del CPCC, CITA por edictos a SOSA, MARIA ESTHER, D.N.I. N° 22.330.257, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 31 de octubre de 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 174.806 E:21/9 V:26/9/18

**EDICTO.-** El Sr. Juez Federal Subrogante de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Aldo Mario Alurralde, con sede en calle Mitre 369, ante el desconocimiento del domicilio de los demandados de autos Sr. NELSON ORLANDO AYALA, M.I. N° 17.349.338 y ALBA BEATRIZ ROMERO, M.I. N° 24.880.971, cita por edicto a los mismos por el término de dos (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado, a los fines que en el termino de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.- Así esta ordenado en los autos caratulados: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AYALA NELSON ORLANDO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N° 11243/17 - Secretaria Civil Dra. Silvia Farach.- Secretaria, Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de septiembre del 2018.

**Silvia L. Farach, Secretaria**

R.Nº 174.809 E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. SOLER, MIRIAN NOEMI, D.N.I. N° 30.789.839, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. c/ SOLER, MIRIAN NOEMI S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 14636/16, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 03 de abril de 2017. AUTOS Y VISITOS: Proveyendo los escritos de fs. 19, 21, 23 y de demanda: Téngase al Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO por presentado, parte, en el carácter de apoderado de TARJETA NARANJA S.A., con domicilio legal y electrónico constituido y social denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito a la copia de poder acompañado. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra la Sra. MIRIAN NOEMI SOLER (D.N.I. N° 30789839) téngase presente y de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Celina B. Dellamea Secretaria Juzgado Civil y Com. N° 12.- El presente debe

publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 24 de mayo de 2018.

**Bogdan Miguel Popescu**  
Secretario Provisorio

R.Nº 174.820 E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SCHMOKER, MARIO FABIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6.959/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITA por edictos a SCHMOKER, MARIO FABIAN, D.N.I. N° 33.132.226, que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 174.799 E:21/9 V:24/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la DRA. VALERIA LATORRE -Juez Suplente-, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. CUENCA JUSTO WILFREDO, D.N.I. N° 26.521.297, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ CUENCA, JUSTO WILFREDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 9524/12, la que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 04 de marzo de 2013. I.- Proveyendo el estado de la causa, encuadrando la petición en lo normado por los arts. 503, siguientes y concordantes del C.P.C.C. téngase por instaurada PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra el Sr. JUSTO WILFREDO CUENCA. Atento que en autos se persigue el reconocimiento de una obligación que se gestó con el uso de tarjeta de crédito, señálese audiencia para que al TERCER (3°) DIA, posterior a su notificación, a las 08,30 horas, comparezca el demandado a reconocer y/o desconocer el contrato de emisión de tarjeta de crédito, como asimismo el resumen de cuenta acompañado (art. 39 Ley 25.065), bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental, conforme lo dispuesto por el art. 504 del C.P.C. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA ley 2493 de conformidad a lo dispuesto por los arts.137, 138 y 318 2° párrafo de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse. NOT.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Pablo Alejandro Tealdi Abogado-Secretario Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por UN (1) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 05 de julio de 2018.-

**Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario**

R.Nº 174.821 E:21/9/18

**EDICTO.-** Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. NILDA GLADYS FRETES, sito en calle Brown N° 247 - 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por el término de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, a los que se crean con derechos a hacer valer los mismos como herederos y/o acreedores del señor ADRIÁN DANIEL FLEITAS - D.N.I. N° 17.150.960, en los autos caratulados: "**FLEITAS ADRIAN DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 693/18. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 05 de septiembre de 2018.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.823 E:21/9/18

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33 Torre II Piso 2° de Resistencia, cita por un día a herederos y acreedores de ANDRADA GUILLERMO, DNI 7.917.485, fallecido el día 9 de enero de 2016, en la ciudad de Resistencia, para que comparezcan durante el plazo de un mes a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Andrada, Guillermo S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 656/17. Resistencia, 12 de julio de 2018.-

**Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.824 E:21/9/18

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DELFI OSCAR GOMEZ, M.I. N° 12.687.240; y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos: "**GOMEZ, DELFI OSCAR S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 418/18, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 13 de septiembre de 2018.-

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 174.825 E:21/9/18

**EDICTO.-** Por disposición del SR. JUEZ LUIS EDGARDO DELLAMEA, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Barrio Güiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1795 Barrio Güiraldes, ciudad, en los autos caratulados: "**AGUIRRE RITO ADAN S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 898/18, se hace saber por UN (1) día y se emplaza por UN MES, que se contará a partir de la última Publicación, a herederos y acreedores del causante AGUIRRE RITO ADAN, M.I. N° 5.626.293; comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Resistencia, 11 de septiembre de 2018.-

**Rocio E. González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.826 E:21/9/18

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**TORRES ZULMA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 864/18, Sec. 2, resuelve /// Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Junio de 2018.-JM... publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, citándose a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde... Not.- Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado. 10 de agosto de 2018.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 174.827 E:21/9/18

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**MARKONICH PABLO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1011/18, Sec. 1, resuelve /// sidencia R. S. Peña, 11 de julio de 2018... No obstante ello, téngase a los recurrentes por presentados, parte, con domicilio real denunciado y procesal constituido, con el poder especial acompañado a favor del DR. PABLO ALEJANDRO MADZAREVICH, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponde... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación,

comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. 14 de agosto 2018.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 174.828 E:21/9/18

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por éste médio, emplazando a herederos y acreedores de quien en vida fuera el SR. JORGE ALBERTO RIVERO, D.N.I. N° 04.582.869, para que dentro del término de tres (3) meses, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**RIVERO, JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3798/18, el que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de ésta ciudad, Secretaría de la autorizante. Resistencia, 12 de julio de 2018.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.829 E:21/9/18

**EDICTO.-** Juzgado Civil 19 sito en López y Planes 38 PB de Resistencia a cargo de Dra. Marta Aucaer, de Trotti - Juez en autos: "**BARRIOS DORA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. 4557/18, cita por un día a comparecer dentro de los 30 días a todos quienes consideren tener derecho al acervo de DORA BARRIOS, M.I. 758.930. Resistencia, 24 de agosto de 2018.

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 174.830 E:21/9/18

**EDICTO.-** Juzgado Civil 10 sito en Avenida Laprida 33 de Resistencia a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas - Juez Subrogante en autos: "**MONTEMERLO OSMAR JOSÉ Y FIGUEROA GRACIELA NORIS s/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 2704/18, cita por un día a comparecer dentro de los 30 días a todos quienes consideren tener derecho al haber hereditario de FIGUEROA GRACIELA NORIS, DNI 6.233.807 o SR. MONTEMERLO OSMAR JOSÉ, DNI 10.328.310.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 174.831 E:21/9/18

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 339-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Agosto del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BEZLER SUSEN ANN- CUIT N° 23-94277452-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y

archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 339-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de septiembre de 2018.-

\* \* \* \* \*

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 357-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MEDINA HUGO GREGORIO - CUIT Nº 23-25835990-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 357-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de septiembre de 2018.-

\* \* \* \* \*

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 358-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SINOPOLIS JOSE VICENTE- CUIT Nº 20-08306604-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial

conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 358-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Septiembre de 2018.-

**C.P. José Valentín Benítez**

Administrador General

Administración Tributaria Provincial

s/c. E:21/9 V:26/9/18

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA Nº 81/2018**

**Objeto:** Adquisición de alimentos no perecederos, que serán destinados al copeo de merenderos, para la asistencia directa a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Quince millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos diez (\$15.839.610,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de Octubre de 2018, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.10.2018, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.09.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/)

Contrataciones Estratégicas

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 82/2018**

**Objeto:** Contratación del servicio de elaboración y distribución de raciones de comida destinadas a la alimentación de los pacientes internados, acompañantes y al personal autorizado del Hospital "Gral. Güemes" de la localidad de Juan José Castelli, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Diez millones setecientos siete mil ochocientos cuarenta (\$10.707.840,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.10.2018, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.09.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
**C.P. Iara Tejeda Martínez**

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:19/9 V:24/9/18**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y  
DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 385/18**

**OBJETO:** Adquisición de (8.796) kilogramos de pan y (433) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de octubre y noviembre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 333.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 28 de septiembre del 2018 09:00horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 19 de septiembre de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 386/18**

**OBJETO:** Adquisición de (7.265) kilogramos de pan y (215) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de octubre y noviembre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 28 de septiembre del 2018 10:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 19 de septiembre de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

**Alegre Jonathan Fernando, Oficial Ayudante**

s/c. **E:21/9 V:26/9/18**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 83/2018**

**OBJETO:** Adquisición de medicamentos varios, destinados a las diferentes Regiones Sanitarias de la Provincia del Chaco por un periodo aproximado de tres (3) meses dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos veintiocho millones novecientos veintitrés mil ciento siete (\$ 28.923.107,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 04 de Octubre de 2018 a las 09:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.10.2018 a las 09:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25.09.2018 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\* \* \* \* \*  
**LICITACION PUBLICA N° 84/2018**

**OBJETO:** Adquisición de insumos descartables varios, destinados a las diferentes Regiones Sanitarias de la Provincia del Chaco por un periodo aproximado de tres (3) meses dependiente del. Ministerio de Salud Pública.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos diez millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos veintiocho (\$ 10.433.728,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 04 de Octubre de 2018 a las 10:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.10.2018 a las 10:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25.09.2018 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\* \* \* \* \*  
**LICITACION PUBLICA N° 85/2018**

**OBJETO:** adquisición de cinco mil (5.000) unidades de colchones de una plaza de 17 centímetro de espesor, destinadas a la asistencia directa e inmediata a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos seis millones (\$ 6.000.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 04 de Octubre de 2018 a las 11:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.10.2018 a las 11:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25.09.2018 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° Piso- Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P. Iara Tejeda Martínez**

DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INTERJUR.

s/c

E:21/9 V:26/9/18

>\*<

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 03/18**

**EXPEDIENTE Nº 126/18**

**Objeto:** Llamado a licitación para la venta de chatarra.

**Fecha de apertura:** 16 de octubre de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias = \$ 20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

**LICITACION PRIVADA DE VENTA Nº 04/18**

**EXPEDIENTE Nº 132/18**

**Objeto:** Llamado a licitación para la venta de chatarra de Castelli y Resistencia.

**Fecha de apertura:** 22 de octubre de 2018.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias = \$ 20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:21/9 V:26/9/18

**CONVOCATORIAS**

**CARSA S.A.**

CARSA S.A. convoca a los Sres. titulares de (a) Obligaciones Negociables Serie VIII (Código en Especie en Caja de Valores S.A.: CHS80), y (b) Obligaciones Negociables Serie IX (Código en Especie en Caja de Valores S.A.: CHS90), emitidas por Carsa S.A. (la "Sociedad") (las "Obligaciones Negociables"), a sendas asambleas de Obligacionistas a celebrarse el día 3 de octubre de 2018 (a) a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria la asamblea correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie VIII, y

(b) a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 en segunda convocatoria la asamblea correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie IX, a realizarse ambas en Ruta Nicolas Avellaneda Nº 16 km 15.5 de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, a los efectos de considerar cada una de ellas el siguiente orden del día: 1) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta, que será labrada por escribano público, junto con el representante de la Sociedad y el presidente de la asamblea. 2) Designación de un presidente de la asamblea. 3) Resolución acerca de la reestructuración de las Obligaciones Negociables: Fijación del nuevo valor nominal por capitalización de intereses adeudados; modificación del margen de interés, del régimen de amortización y de pago de intereses, plazo, compromisos del emisor, y demás cuestiones que apruebe la asamblea, incluida (a) la eventual división de las Obligaciones Negociables en dos Clases en caso que no exista unanimidad por parte de los titulares de todas las Obligaciones Negociables en circulación, o (b) la emisión y dación en canje de obligaciones negociables de una nueva Serie, que se denominará "X" en sustitución de las obligaciones negociables Serie VIII cuyos titulares voten a favor de la reestructuración, y "XI" en sustitución de las obligaciones negociables Serie IX cuyos titulares voten a favor de la reestructuración; en este último caso ad referendum de una asamblea de accionistas de la sociedad. El quórum en ambas convocatorias será del 95 % del valor nominal residual de las Obligaciones Negociables de la Serie correspondiente en circulación (\$ 116.000.000; es decir \$ 110.200.000 para la Serie VIII; \$ 340.000.000; es decir \$ 323.000.000 para la Serie IX) (la "Mayoría Exigible"). Las resoluciones deben ser adoptadas por obligacionistas que representen (a) para los puntos 1) y 2), la mayoría absoluta del valor nominal presente; (b) para el punto 3), la Mayoría Exigible. Se informa a los Sres. obligacionistas que para poder concurrir a la asamblea que corresponda deberán presentar los certificados emitidos por la Caja de Valores S.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para las asambleas, esto es, hasta el día 28 de septiembre de 2018, en cualquiera de las direcciones sitas en Ortiz de Ocampo 3302 modulo 1 piso 2 of. 15 de la Ciudad de Buenos Aires o Ruta Nicolás Avellaneda Nº 16 km 15.5 (colectora) de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.-

**José María Franchino**

Presidente

R.Nº 174.641

E:12/9 V:21/9/18

>\*<

**ASOCIACION CIVIL 7 DE DICIEMBRE**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La señora Presidenta de la Asociación Civil 7 de Diciembre, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2018, a las 18 horas, en la sede de la Institución sita en Pasaje Avenida Rivadavia 2531 de la ciudad de Resistencia, conforme se determinara en el Acta de Comisión Directiva Nº 44, de fecha 08 de Septiembre de 2018, donde se tratará el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Aprobación de Memoria y Balances del periodo 2015 - 2016.
  - 2º) Elección de autoridades.
- Transcurrido media hora del horario fijado para la convocatoria, la misma dará inicio con los socios presentes.

**Valenzuela, Abilio Ruben, Secretario**

**Gómez Patricia, Presidenta**

R.Nº 174.738

E:21/9/18



**ASOCIACION CIVIL  
CLUB ATLETICO VIA Y OBRAS**

LOS FRENTONES - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por la Comisión Directiva, en su reunión del 4 de Septiembre del año 2018, convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 29 de septiembre del 2018, a las 20 horas, sito en Avenida San Martín entre Salta y Malvinas Argentinas de la localidad de Los Frentones (Chaco), para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de dos (2) socios para que suscriban conjuntamente el Acta.
2. Consideración, aprobación y/o Modificación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo Fiscalizador período cerrado al 30 junio 2018.
3. Elección de Autoridades de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, titulares y Suplentes y Tribunal de Disciplina, por fiscalización del mandato.

**Miguel M. Mansilla, Secretario**  
**Schloymann Federico, Presidente**

R.Nº 174.739 E:21/9/18

**ASOCIACION CIVIL NUEVA UNION**

FONTANA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Cacique Pelayo, de la localidad Fontana, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, para el día 29/09/2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2018.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

**López Ignacio**  
*Presidente*

R.Nº 174.741 E:21/9/18

**ASOCIACION COMUNITARIA REXAT**

LA TIGRA - DEPARTAMENTO O'HIGGINS - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Lote 12 de la localidad de La Tigra, del Departamento O'Higgins, de la Provincia del Chaco, para el día 29/09/2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico cerrado al 31/07/2.018.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades por finalización de

mandatos. No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas, de la fecha indicada arriba, se da por terminada la reunión.

**Honeri Timoteo, Presidente**

R.Nº 174.742 E:21/9/18

**ASOCIACION CIVIL DE PERSONAS CON  
CAPACIDADES DIFERENTES "SOL NACIENTE"**

BARRANQUERAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores Socios: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre del año 2018, a las 20.30 hs., en la sede social, calle Córdoba N° 5.045, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2018.

**Graciela Edith Gomez, Secretaria**  
**José María Obregón, Presidente**

R.Nº 174.743 E:21/9/18

**CONSORCIO CAMINERO N° 86 - EL SAUZALITO**

EL SAUZALITO - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 86 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de El Sauzalito en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 28 de septiembre de 2018 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2018.
- 3) Informe de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2018/2019 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Gerez Emilio y Paz Cornelio, b) Dos Vocales Titulares en reemplazo de Pereyra Rosa y Luna Jovino, c) Un Vocal Suplente 2° en reemplazo de Salazar Dante y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Astorga Félix y Cuellar Faustino respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

**Albornoz Pascual, Secretario**  
**Kolher Mario Horacio, Presidente**

R.Nº 174.744 E:21/9/18

**ASOCIACIÓN CIVIL EFRAIN**FONTANA - CHACO  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 28 de septiembre del 2018 a las 18 hs sito en mz 6 pc 7 B° 506 viv. Fontana - Chaco

## ORDEN DEL DÍA

- Elección de Secretario de Acta
- Presentación de los Estados Contables Ej.: N° 9 y Memoria Anual
- Informe de Revisores de Cuentas
- Informe del Auditor
- Elección de dos socios para firmar el libro de acta.

**Gallo Yanina, Presidente**

R.N° 174.755 E:21/9/18

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGÍA,  
ANALGESIA Y REANIMACIÓN**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGÍA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN; convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Octubre de 2018, a las 20:00 horas en la sede de la Entidad, sito en calle Entre Ríos N° 676 de la Ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**Primero:** Designación de dos (2) Socios presentes para firmar el Acta de Asambleas.

**Segundo:** Consideración y Aprobación de:

A)- Memoria y Balance General del Período 2017-2018.  
B)- Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos del período 2017-2018.

C)- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

**Tercero:** Renovación de Autoridades:

**COMISIÓN DIRECTIVA:**

- A)- Presidente
- B)- Secretario General
- C)- Tesorero
- D)- Secretario Científico
- E)- Secretario Gremial
- F)- Secretario de Prensa y Difusión
- G)- Vocal Titular
- H)- Vocal Suplente

**COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:**

- A)- Primer Titular
- B)- Segundo Titular
- C)- Tercer Titular
- D)- Primer Suplente
- E)- Segundo Suplente
- F)- Tercer Suplente

**TRIBUNAL DÉ ÉTICA:**

- A)- Primer Titular
- B)- Segundo Titular
- C)- Tercer Titular
- D)- Cuarto Titular
- E)- Quinto Titular
- F)- Primer Suplente

**Dr. Gerardo Manuel Lator, Secretario****Dr. José María Alerich, Presidente**

R.N° 174.758 E:21/9/18

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIO RURAL N° 88**EL PALMAR CHICO - CHACO  
CONVOCATORIA

La comisión directiva Consorcio Productivo Rural COMUNICAA LOS SRES. SOCIO Y CONVOCA A asamblea anual ordinaria que se realizara el dia de la fecha 29/09/18 ala 9:00 hs en Domicilio legal lote N° 4 el Palmar chico

## ORDEN DEL DIA

- 1) Apertura de asamblea del presidente
- 2) Elección de autoridades

- 3) Tratamiento memorias y balances año 2017 y 2018
- 4) Elección de 2 Socios Refrenando a la asamblea
- 5) ELECCION DE 3 SOCIOS PARA ESCRUTAR VOTOS
- 6) Elecciones de autoridades renovación total
- 7) 7) Cierre de asamblea 11 hs.

**Leonardo Marvotic, Presidente**

R.N° 174.765 E:21/9/18

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE HANDBALL**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Asociación Chaqueña de Handball, de conformidad con normas legales u estatutares, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 27 de septiembre de 2018, a las 21 hs en su sede social, sito en calle Santa Fe 1050 de Resistencia, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico - Financiero (01/07/17 al 30/06/18).
3. Proposiciones y varios.

**Lic. Daniela Portillo, Presidente**

R.N° 174.768 E:21/9/18

**CONSORCIO CAMINERO N° 88 - COLONIA "EL 44"**

J. J. CASTELLI - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**Estimados Socios:** En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 88 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Ruta 9 cruce La Unión de Juan José Castelli en el Departamento General Guemes de la Provincia del Chaco el día 04 de octubre de 2018 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2018.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2018/2019 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de Víctor H. Riquel y Paulo Muller; b) Dos Vocales Titulares en reemplazo de Antonio Monzón y Rubén H. Becker; c) Un Vocal Suplente 3° en reemplazo de Cirilo G. Leiva y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor Suplente 1° en reemplazo de Omar Enrique Rollhaiser y Luis Ríos respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

**Claudio Omar Stach, Secretario****Jorge Tripel, Presidente**

R.N° 174.769 E:21/9/18

**ASOCIACIÓN CIVIL****GERMANO ARGENTINA DE HERMOSO CAMPO**HERMOSO CAMPO - CHACO  
CONVOCATORIA

Acorde a los Estatutos Sociales que rigen a esta Aso-

ciación, la Comisión Directiva resolvió en reunión de fecha 21 de agosto de 2018 convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 28 de septiembre de 2018, en la sede social de la Asociación Civil Germano Argentina de Hermoso Campo, a las 20.30 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de Asamblea.
2. Designación de tres (3) Asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás notas, cuadros anexos e informe del revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 13.
4. Altas y bajas de socios.
5. Fijación de la cuota societaria.

**NOTA:** Transcurrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios presentes en la Asamblea, de acuerdo al Artículo N° 32 del Estatuto.

*Kopp Gladys, Secretaria*  
*Wendeler Roberto, Presidente*

R.N° 174.770 E:21/9/18

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE TENIS (F.C.H.T.)  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 2018, a las 20:30 horas, en el "Club CUNE", sito en Av. Castelli N° 1001 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los Señores Delegados;
- 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016; y 2017 por los ejercicios económicos números 35 y 36 respectivamente.
- 4) Elección de los integrantes (presidente, secretario tesorero y tres vocales titulares y suplentes del consejo directivo por el termino de 2 años
- 5) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año por terminación de mandato (art. 11 de los Estatutos Sociales).

**Art. 23° Estatutos Sociales:** "Las asambleas formaran quórum de con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados y transcurrida media hora de la fijada en la convocatorias, se constituirán validamente con el número que concurra".

*Ayala Wilfredo Daniel, Secretario*  
*Cr. Romero Ricardo Mario, Presidente*

R.N° 174.771 E:21/9/18

AERO CLUB VILLA ANGELA ASOCIACIÓN CIVIL

VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** El Estatuto Social prescribe la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, por lo cual la Comisión Directiva resolvió CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrara el día VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE de 2018, en el local social del Club a las 20.00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.
- 2° Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria, el Balance

General Estados Contables, Informe de los Revisores de Cuenta e Informe del Auditor Externo correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2018.

- 4° Renovación total de la COMISION DIRECTIVA (Todos por Terminación de mandato).
- 5° Renovación de la COMISION REVISORA DE CUENTAS (3 Revisores de Cuenta). (Todos por Terminación de mandato).
- 6° Determinar el Importe de la Cuotas Societarias.
- 7° Proclamación de los nuevos integrantes de la nueva Comisión Directiva, Revisores de Cuentas.
- 8° Aceptación de los Cargos de las nuevas Autoridades.
- 9° Palabras finales.

*Victor Abel Díaz, Secretario*  
*Héctor Hugo Huguet, Presidente*

R.N° 174.772 E:21/9/18

J.U.V.A. (JUVENTUD UNIDA DE VILLA ÁNGELA) -  
ASOCIACIÓN CIVIL

VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** De conformidad con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social que prescribe la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, la Comisión Directiva resolvió Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día SABADO 22 DE SEPTIEMBRE de 2018, en el local social del Club a las 17.30 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Nombramiento de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria, juntos con el Presidente y Secretario.
- 2° Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General en Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Fondos, Notas Complementarias a los Estados Contables, Cuadro de Previsiones para Despidos, Cuadro de Bienes de Uso, Informe de los Revisores de Cuenta e Informe del Auditor Externo correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio de 2018.
- 4° Elección de una Comisión Escrutadora de Votos, compuesta por 5 miembros.
- 5° Renovación Total de la COMISION DIRECTIVA (Todos por Terminación de mandato).
- 6° Renovación de la COMISION REVISORA DE CUENTAS (3 Revisores de Cuenta) y renovación del TRIBUNAL DE CONSULTA (3 Titulares). (Todos por Terminación de mandato).
- 7° Determinar el Importe de la Cuotas Societarias.
- 8° Proclamación de los nuevos integrantes de la nueva Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Tribunal de Consulta.
- 9° Aceptación de los Cargos de las nuevas Autoridades.
- 10° Palabras finales

**Nota:** *Del Estatuto Social Artículo 35°:* Las Asambleas se celebrarán en el día y horas fijados, siempre y cuando se encuentren presentes la mitad mas uno del total de asociados con derecho a participar de las mismas con voz y voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria sesionará con el número de socios presentes. Y sus resoluciones serán válidas.

*David Natanael Nadelman Araujo, Prosecretario*  
*Adalberto Delfino Papp, Presidente*

R.N° 174.773 E:21/9/18

CONSORCIO CAMINERO N° 16

LA VERDE - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**Estimados Asociados:** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Di-

rectiva del CONSORCIO CAMINERO N° 16, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social de La Verde, el día 06 de Octubre de 2018, a partir de las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 27, finalizado el 31 de Julio del 2018.
- 3) Fijación de la cuota societaria y aprobación de solicitudes de incorporación de nuevos socios, de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 25 inciso a) y c) del Estatuto.
- 4) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de tres (3) socios, a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente.
- 5) Elección de:
  - a) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años a los integrantes de la Comisión Directiva, en el cargo de: Vice Presidente a José GOMEZ, DNI 7.911.683; Tesorero a Héctor Antonio GRABRE, DNI 11.319.910 y dos (2) socios que reemplazarán a los Vocales Titulares 1° y 2°, Juan Carlos Luque, DNI 21.555.952 y María del Carmen CASTELAN, DNI 10.850.202, respectivamente, todos por finalización de mandato.
  - b) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años a los integrantes de la Comisión Directiva, en los cargos de Vocales Suplentes, Juan Alberto Guanes, DNI 14.280.601 y Miguel AGUIRRE, DNI 10.214.190, por finalización de mandato.
  - c) Un (1) miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años, en reemplazo de: Rodolfo GOMEZ, DNI 5.272.296, por finalización de mandato.
  - d) Un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años, en reemplazo de Rolando ESCALANTE, DNI 12.307.613, por finalización de mandato.

**Javier L. Suarez, Secretario**  
**Oscar Alfredo Canal, Presidente**

**Nota:** de acuerdo al Artículo 28 del estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los socios presentes.

R.N° 174.788

E:21/9/18

**ASOCIACIÓN CIVIL MANOS LABORIOSAS**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Manos Laboriosas convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2018, a las 20 horas en su domicilio legal de San Buenaventura del Monte Alto N° 550, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2- Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 2017-2018, cerrado el 30 de junio del año 2018;
- 3- Elección de autoridades, renovación total;

**Gómez Mario A., Secretario**  
**Galeano Silvana Vanesa, Presidente**

R.N° 174.792

E:21/9/18

**CONSORCIO CAMINERO N° 33**

COLONIA DOMINGO MATHEU - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Estimado/a Socio/a: Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2018, a partir de las 20,00 horas en la sede social del Consorcio Caminero N° 33, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de julio de 2018.
- 3°) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios
- 4°) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5°) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6°) Elección de Vicepresidente y Tesorero, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Tomaso Miguel Tomasini y Esteban Basilio Oñuk, por terminación de mandatos.
- 7°) Elección de un vocal titular 1°), con mandato por dos años, en reemplazo del señor Juan Marcelo Drobec, por terminación de mandato.
- 8°) Elección de un Vocal Suplente 1°), en reemplazo del señor Jorge Juan Spiguel, por dos años, por terminación de mandatos y de un Vocal Suplente 2°) en reemplazo del señor Ramón Sixto Ríos, por dos años, por terminación de mandatos.
- 9°) Elección de un Revisor Titular Primero y de un Primer Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Assl y Miguel Leuchuk, por terminación de mandatos.
- 10°) Proclamación del Vocal Titular 3°) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así, sucesivamente.-

LA COMISION DIRECTIVA

**Felipe Nery Kadar, Presidente**  
**Victor Hugo Levay, Secretario**

R.N° 174.795

E:21/9/18

**CONSORCIO CAMINERO N° 96 LA ESPERANZA**

PARAJE BUENA VISTA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Señores Socios: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de Nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual ordinaria, para el día 23 de Septiembre de 2018 a las 10,00 hs. en la Sede Social ubicado en el lote N° 220 del Paraje Buena Vista a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura análisis y Aprobación de la Memoria, Balance Gral. Cuentas de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio económico N° 27 finalizado el 31/07/18.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de Autoridades por DOS AÑOS de Mandatos, Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 4°, Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1° todos ellos por terminación de mandato

- 5) Fijación del valor de las Cuotas societaria para cada una de las categorías de socios.
- 6) Altas y bajas de Socios
- 7) Proclamación de Autoridades.

*Alexis Emanuel Zanel, Secretario*  
*Héctor Zalazar, Presidente*

R. Nº 174.796 E:21/9/18

>\*<

**SOCIEDAD RURAL DE PAMPA DEL INDIO**

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO Nº 13  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 22 de septiembre de 2018, a las 20,30 hs. en calle 25 de Mayo S/N - Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2018.

*Kanjer Nelson Edgardo, Secretario*  
*Viter Marcos Fabián, Presidente*

**NOTA:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R. Nº 174.810 E:21/9/18

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIO Nº 95**

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO Nº 1  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de septiembre de 2018, a las 9hs. En el Salon del INTA sito en calle Chacabuco s/n - Pampa del Indio - Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio 1 finalizado, el 30/06/2018.

*Fernandez Clemente, Secretario*  
*Alegre Luis Alberto, Presidente*

**NOTA:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R. Nº 174.811 E:21/9/18

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE PAMPA DEL INDIO Nº 96**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO Nº 1  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 27 de septiembre de 2018, a las 9 hs. en Salon del INTA, sito en CHACABUCO s/n - Pampa del Indio - Chaco

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio 1 finalizado el 30/06/2018.

*Estigarribia Hugo Ismael, Secretario*  
*Godoy Silvia, Presidente*

**NOTA:** Transcurrido una hora después de la fijada para

la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R. Nº 174.812 E:21/9/18

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PAMPA DEL INDIO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIOS Nº 19  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 29 de septiembre de 2018, a las 9 hs. en las instalaciones del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Pampa del Indio.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por los ejercicios finalizados el 30/06/2018.

*Correa Rufino, Secretario*  
*Meza Ramón Domingo, Presidente*

**NOTA:** Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el QUORUM necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

R. Nº 174.813 E:21/9/18

>\*<

**CLUB CENTRAL NORTE**

CONCEPCION DEL BERMEJO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados/as Socios/as: El Club Central Norte, convoca a todos los socios/as para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 06 de octubre de 2018, en la sede del club en calle María Teresa Villareal esquina Sarmiento, Concepción del Bermejo, a las 20:00 hs a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Motivo de la convocatoria fuera de término
- 2) Elección de 2 socios para que rubriquen el acta
- 3) Aprobación de Memoria y Balance de los estados económicos años 2008 al 2018
- 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas

Comisión Normalizadora - Resolución Nº 153/17 y 576/18.

*GARAY Alberto Antonio Alfredo - Godoy Ezequiel*

R. Nº 174.815 E:21/9/18

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA LIGURIA**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se CONVOCA, a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre del año 2018 a las 17,00 horas, en nuestra Sede Social con domicilio en Ildelfonso Pérez 331 del Barrio Parque La Liguria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 01 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018.
2. Determinar el monto de la cuota de ingreso y de la cuota social mensual, a partir del 01/01/2019.

**Nota:** De no reunirse el quórum requerido por el Estatuto Social a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente, una hora después, con los socios con derecho a voto presentes Art. 32 del Estatuto Social.

*Lidia Esther Gómez, Secretaria*  
*Olga Luján Zapata, Presidente*

R. Nº 174.816 E:21/9/18

>\*<

**A.P.T.R. - ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento a disposiciones estatutarias, se convo-

ca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 29 de septiembre del 2018, a las 08:00hs., en las instalaciones de nuestra Asociación, calle José Alsina 157, ciudad, a efectos de desarrollar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°- Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3°- Análisis y consideración de Memoria, Balance General, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Contralor de cuentas del balance al 30 de junio de 2018.
- 4°- Actualización de la cuota societaria en base al incremento salarial de los empleados y gastos generales de la Institución, de acuerdo a lo convenido por los socios en Asamblea Extraordinaria del 7 de julio de 2018 según consta en acta n° 035.
- 5°- Solicitud del Sr. socio Jorge Escudero con respecto al ex socio Raúl Serrano (Fundador).
- 6°- Tratar pedidos de aspirantes a socios sobre el pago de ingreso a la Institución y pedidos de socios activos con respecto a la adhesión de licencias en trámites de transferencias.
- 7°- Sobre la responsabilidad de socios activos sobre sus choferes.
- 8°- Acto Eleccionario: por finalización de mandatos, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 2 vocales titulares (3ero. y 4to.), 4 Vocales suplentes, 3 Revisores de cuenta titulares y 3 Revisores de cuentas suplentes.
- 10°- Resultado de la elección y proclamación de nuevas autoridades.

*Rodolfo Orzuzar, Secretario*

*Héctor Amilcar Miño, Presidente*

**R.N° 174.817** **E:21/9 V:26/9/18**

**CONSORCIO CAMINERO N° 15 - LA TAMBORA**

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 10,00 horas, en la sede de la Entidad, ubicada en el lote N° 23, Colonia La Tambora, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 26, cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Joaquín Peer Kraemer; UN SECRETARIO, en reemplazo del señor Pablo Guillermo Treiber; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Néstor Alberto Lovey; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO, en reemplazo del señor Emilio Carlos Strusiat; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Oscar Dante Gerometta; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Carlos R. Marianovich; UN REVISOR SUPLENTE

SEGUNDO, en reemplazo del señor Sebetazar S. Radlovacki; todos por terminación de mandato.

- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

*Pablo G. Treiber, Secretario*

*Joaquín Peer Kraemer, Presidente*

**R.N° 174.818**

**E:21/9/18**

**CONSORCIO CAMINERO N° 77 - COLONIA ABORIGEN**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 10,00 horas, en el local de la Sede Social Consorcio, ubicado en Lote 38, Colonia Aborigen, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 27, cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: UN VICEPRESIDENTE, en reemplazo del señor Alfredo José; UN TESORERO, en reemplazo del señor Miguel Alberto Borelli; UN VOCAL TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Carlos Gómez; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Rafael Miguel Benítez; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Héctor Aníbal López; UN REVISOR TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Bernardino Paz; UN REVISOR SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Rogelio Mendroc; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del VOCAL TITULAR TERCERO, socio de representación necesaria, nombrado por el Concejo Municipal de la ciudad de Machagai, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

*Galvan Albino, Secretario*

*Gomez Teodoro, Presidente*

**R.N° 174.819**

**E:21/9/18**

**ASOCIACION DE PRODUCTORES**

ASESORES DE SEGUROS

DEL CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y las Leyes en vigencia, la Asociación de Productores Asesores de Seguros del Chaco - Personería Jurídica Decreto N° 712/88, CUIT 30-70894590-7, convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 17/10/2018, a las 20:00 hs, en López y Planes 1076 de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos (2) Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3. Análisis y consideración de la documental Correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2017.
  - a) Memoria.
  - b) Estados Contables.
  - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Motivos de la Convocatoria fuera de término a la presente Asamblea.
5. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

*Moreno María Victoria, Secretaria  
Donda Eugenio Luis, Presidente*

R.Nº 174.822

E:21/9/18

## REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 4, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. PRICILA GRISEL LEPRERI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OJINAGA LUIS ALBERTO Y/O VALLEJOS MARIA ESTER S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 12069/17, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 24 de Octubre de 2018, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO MASTER L1H1 AA/2013, tipo FURGON, motor marca RENAULT, N° M9TA876C004728, chasis marca RENAULT, N° 93YMAFECADJ591508, DOMINIO MOP709, BASE: \$96.982,60. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50%, es decir la suma de \$48.491,30, transcurridos otros treinta minutos y de persistir la falta de postores, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras: 1.084,82 al 14/09/2018, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante. Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 14 de septiembre de 2018.-

*Pricila Grisel Lepreri*

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 174.733

E:19/9 V:21/9/18

**EDICTO.- RECTIFICA BASE.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 4, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. PRICILA GRISEL LEPRERI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OJINAGA LUIS ALBERTO Y/O VALLEJOS MARIA ESTER S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 12069/17, que se ha dispuesto la modificación de la base de la subasta ordenada en autos, quedando sin efectos la fijada en PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOS CON SESENTA (\$96.982,60) correspondiendo la base a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$266.934,81), transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50%, es decir la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$133.467,40). Resistencia, Secretaría, 01 de octubre de 2018.-

*Pricila Grisel Lepreri*

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 175.048

E:19/9 V:21/9/18

**EDICTO.-** Dra. Valeria Latorre, Juez Civil y Comercial de la Undécima Nominación, hace saber por Tres días, en

autos: "**TIGRE ARGENTINA S.A. C/ CESPEDES, HECTOR ENRIQUE RAMON S/ EJECUTIVO**", Expte. 4.198/12, Secretaría UNICA, que Martillero Carlos Alberto Ledesma, Matrícula N° 424 - CUIT. 20-10882999-1-, REMATARA día Sábado 06 de octubre del 2.018, a las 10 horas: Un Terreno baldío ubicado en Av. Lorenzo Borrini N° 2.355, (Circ. II - Sec. C - Chacra 188 Parc. 24 - sup. 11 has. 24 As. 19 Cs. 61 dm2), según título Matrícula N° 43.784, del Dpto. San Fernando.- Deudas: Municipalidad \$16.669,79 al 31-07-18.- (Impuestos inmobiliarios y tasas - parte de las mismas en tramite judicial). BASE: \$194.599,56 (2/3 partes Valuación Fiscal.-) al contado y mejor precio. Condiciones: seña 10% y comisión 6% más IVA. a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. Saldo del precio ofrecido, al aprobarse judicialmente la subasta. El Remate no se suspende por lluvia. Informes: oficina Martillero actuante: Av. Sarmiento N° 570 - TE. 03722- 4420531/4423696. Resistencia, 13 de septiembre del 2.018.-

*Carlos Soria*

*Abogado/Secretario*

R.Nº 174.784

E:21/9 V:26/9/18

**EDICTO.-** Orden del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ, Juez, Secretaría a cargo del Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, sito en calle Obligado N° 229, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**FERNANDEZ JOSE GUSTAVO C/ RESPUESTOS DON ALFREDO Y/O SANDRIGO MARIA ASUCENA Y/O GERMIGNANI ALFREDO S/ DESPIDO, ETC**", Expte. N° 1051/06, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA el día 31 de Octubre de 2018, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente inmueble individualizado como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, CHACRA 198, MANZANA 7, PARCELA 41, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 60942, Departamento San Fernando, con una superficie total de 205,20 metros cuadrados; 7,60 metros de frente, por 27 metros de fondo, sito en calle Duvivier N° 53, ciudad. El Inmueble se encuentra ocupado por el señor Martín Polo, quien sería ex pareja de la hermana (fallecida) del demandado. DEUDAS: Sameep: \$ 12.776,96. al 03/09/18, Secheep: \$ 2.831,15 al 29/06/18. Municipalidad de Resistencia: Impuesto Inmobiliario 6.993,78 al 30/09/18, y Tasas de Servicios \$ 8.799,41 al 30/09/18. BASE: \$ 200.984,78 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 3624648168 Email: aldo0271@hotmail.com Resistencia, 17 de septiembre de 2018.

*Sergio Andrés Bosch*

*Abogado/Secretario*

R.Nº 174.785

E:21/9 V:26/9/18

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor: Claudio Silvio Hugo LONGHI - JUEZ- Secretaría de la Dra. Silvia Milena MACIAS; HACE SABER por TRES días, en autos "**BENITO SERGIO GUSTAVO C/BALENZUELA ALCIRA MIRIAM S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte N° 603/15, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional N° 706, el día 11 de Octubre de 2018, a las diez (10) horas, en el salon de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes N° 1049 - Local 1 - Planta Alta de Galería Cristal - de la ciudad de Charata (Chaco), REMATARA el INMUEBLE URBANO ubicado en calle Monseñor de Carlo N° 847 de

la ciudad de Charata (Chaco) e identificado como Parc. 17 - Manz. 89 - Sección "A" - Circunscripción "I" -, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el FOLIO REAL MATRICULA N° 284 - Departamento CHACABUCO (CHACO), cuyas medidas son 12,50 metros de frente por 50 metros de fondo, con una superficie total de 625 metros cuadrados, que consta de la siguiente construcción VIVIENDA de 3 dormitorios; living; comedor-cocina; baño instalado; cochera; galería cubierta; lavadero; depósito y muro perimetral (Acta constatación Fs. 232).- BASE \$ 161.798,66 ( PESOS: CIENTO SESENTAY UN MIL SETECIENTOS NOVENTAY OCHO CON 66/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. SEÑA: 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, o transferencia inmediata en la cuenta judicial habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA- a nombre de los presentes autos. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá conforme lo determina el art. 594 del C.P.C.C., realizándose a la hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25% (\$ 121.348,99). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate SIN BASE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. COMISIÓN: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. ADEUDA: SECHEEP: \$ 663,34 al 24/04/18; IMPUESTOS INMOBILIARIOS: \$ 8.910,34 al 25/04/18; SAMEEP: \$ 10.420,58 AL 04/12/17; todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. La ACTORA esta autorizado a compensar en el acto de la SUBASTA hasta el monto de la planilla a confeccionarse. El Inmueble se halla ocupado por la Sra. Natalia Marisa ORICHAUSKY y su hijo menor en calidad de préstamo de la Sra Alcira Mirian BALENZUELA (Fs. 232)- Eventual gastos de desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvias. DIAS Y HORARIOS DE VISITAS: 9 y 10 de octubre de 2018 de 10 a 12 horas. Consultas: en horario comercial al Marillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda. Güemes 1049 - Local 8/9 - Planta Alta de Charata (Chaco) - TE 3731-623262 - 03731-493354. Firmado:..... 10 septiembre 2018.-

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 174.832

E:21/9 V:26/9/18

## CONTRATOS SOCIALES

### DMP S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: **DMP S.A.S. s/Inscripción de Estatuto Social** Expte. E3-2018-3739-E, hace saber por un día que conforme instrumento de constitución de fecha 25 de Junio de 2018 y su anexo complementario de fecha. 10 de Julio 2018, los Señores PABLO MACIAS, 42 años de edad, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 25.035.462, estado civil casado, argentino de profesión comerciante, CUIL 20-25035462-3, domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 1931 de la ciudad de la Resistencia-Chaco y el Sr. DAMIAN ALEJANDRO PINTO, 28 años de edad, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.746.029, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, CUIL 20-34746029-0, domiciliado en Mz 13 Pc 10-Barrio Vial de la ciudad de la Resistencia - Chaco-, han constituido una sociedad denominada DMP S.A.S., con sede social en Aliso N° 4.685, Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, el mismo se encuentra integrado en un 25% por escritura pública de fecha 01 de agosto de 2018. El

objeto será el desarrollo, por cuenta propia o de terceros, de las siguientes actividades: a) Prestar los servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de refrigeración y/o ventilación y/o extracción de aire, así como de equipos de aire acondicionados, incluyendo los de aire acondicionado central; h) Prestar los servicios de trabajo de metales, productos metalúrgicos y/o metálicos para uso estructural y/o productos elaboradores de metal y afines para la industria de la refrigeración y/o ventilación y/o extracción de aire, como ser ductos y conductos de tipo espiralado, rectangulares y cilíndricos; c) Realizar ensamblaje, armado, montaje y/o instalación de equipos y sistemas de refrigeración y/o ventilación y/o extracción de aire, comprendiendo equipos de aire acondicionado central; d) Comprar y vender, al por mayor y al por menor, metales, productos metalúrgicos y/o metálicos para uso estructural y/o productos elaboradores de metal y afines para la industria de la refrigeración y/o ventilación y/o extracción de aire, como ser ductos y conductos de tipo espiralado, rectangulares y cilíndricos; e) Fabricar, comprar y vender, al por mayor y al por menor, componentes y dispositivos de innovación para refrigeración y acondicionadores de aire, accesorios y repuestos para acondicionadores de aire, refrigeración y/o ventilación y/o extracción de aire; f) Actividades especializadas de construcción, incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de cámaras frigoríficas, la construcción para climatización, etc.; g) Construcción, reforma y reparación de edificios, viviendas unifamiliares y multifamiliares, departamentos, etc.; h) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, restaurantes, bares, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.); i) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios; j) Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología. k) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, con actividades conexas; l) Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos. El cierre del ejercicio es el 31 de marzo. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 14 de septiembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 174.754

E:21/9/18

### G&BTCONECTA S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2018-5277-E S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 24 de Agosto el Sr. Giubi Tito Carin, nacido el 28/06/1970, con Documento Nacional de Identidad N° 21.639.429, CUIT 20-21639429-2; casado, Empresario, domiciliado en calle Salom 201, de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y la Sr/a. Bjorklund, Maria Silvia, nacida el 27/08/1975, con Documento Nacional de Identidad N° 27.662.964, CUIL 27-27662964-1, casada, ama de casa, domiciliado en calle Salom 201 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **G&BTConecta S.A.S.**, estará domiciliada en Salom 201, de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: de tipo COMERCIAL, desarrollando las siguientes actividades a) Construcción de redes de telecomunicaciones b) Construcciones Civiles c) Ventas de productos y servicios de Telecomunicaciones d) Consultoría de Soluciones en Telecomunicaciones. El capital social se fijó en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000) y estará compuesto por doscientas



(200) acciones ordinaria, nominativas no endosables de pesos cien (\$100), cada una. Se Integró un 25% del total del Capital, el resto en un plazo no mayor a 2 años. El cargo de administrador será ocupado por Giubi Tito Carin, nacida el 28/06/1970, con Documento Nacional de Identidad N° 21.639.429 casado, Empresario, domiciliado en calle Salom 201 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado Por Bjorklund, Maria Silvia, nacida el 27/08/1975, con Documento Nacional de Identidad N° 27.662.964, casada, ama de casa, domiciliada en calle Salom 201 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco; duraran en el cargo por tiempo Indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura: La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 14 de septiembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.757

E:21/9/18

>\*<

**RIO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio según Expediente N° E-3-2018-3068-E caratulado "**RIO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea del día 31 de enero de 2018, convocada por reunión de Directorio del día 05 de enero de 2018, la sociedad "RIO S.A." designó al siguiente Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Armando Hugo Carlos Innocente, D.N.I. N° 11.058.136, nacido el 17 de julio de 1953, argentino, casado, contador público, con domicilio real en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Agustina Silvana Innocente, D.N.I. N° 26.719.604 nacida el 17 de julio de 1978, argentina, soltera, contadora publica, con domicilio real en López y Planes 236, 5to piso, Resistencia, Chaco; ambos con domicilio especial en Monteagudo 529, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, quienes duraran en sus cargos por el lapso de tres años, en consecuencia su mandato culminara el 30 de enero de 2021. Resistencia, 13 de septiembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.767

E:21/9/18

>\*<

**LA LEGITIMA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E-3-2016-7625-E, cuya caratula es: "**LA LEGITIMA S.A. S/INSCRPCION DE DIRECTORIO**" hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 28/04/2014 se constituyó un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Miguel Edgardo De Paoli, DNI N° 20193422, de nacionalidad Argentina, comerciante, divorciado, con domicilio real y legal en Avda. Castelli 736 de Resistencia, Provincia del Chaco, Vicepresidente: Silvia Beatriz De Paoli, DNI N° 18394970, casada, nacida en Argentina, abogada con domicilio Real y legal en calle San Lorenzo N° 940 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Director Suplente: Pablo Sebastián De Paoli Bornia, DNI N° 33730466, argentino, soltero, comerciante con domicilio real y legal en Avda. Castelli N° 736 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, todos con mandato hasta el 31/12/2016. Resistencia, 7 de septiembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.807

E:21/9/18

**LA LEGITIMA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. N° E-3-2016-7624-E cuya caratula es: "**LA LEGITIMA S.A. S/INSCRPCION DE DIRECTORIO**" hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 29/04/2011 se constituyó un nuevo directorio compuesto por: .Presidente: Miguel Edgardo De Paoli, DNI N° 20193422, de nacionalidad Argentina, comerciante, divorciado, con domicilio real y legal en Avda. Castelli 736 de Resistencia, Provincia del Chaco, Vicepresidente: Silvia Beatriz De Paoli, DNI N° 18394970, casada, nacida en Argentina, abogada con domicilio Real y legal en calle San Lorenzo N° 940 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y Director Suplente: Pablo Sebastián De Paoli Bornia, DNI N° 33730466, argentino, soltero, comerciante con domicilio real y legal en Avda. Castelli N° 736 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, todos con mandato hasta el 31/12/2013. Resistencia, 7 de septiembre de 2018.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.808

E:21/9/18

>\*<

**FINANCRED SA**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E 3-2018-3096-E "**FINANCRED SA s/inscripción de ESTATUTO SOCIAL**" hace saber por un (1) día que: por Escritura N° 150 de fecha 31 de mayo de 2018, los cónyuges en primeras nupcias el señor Carlos Alberto José MARCHISIO, argentino, DNI N° 6.303.256, CUIL/CUIL 20-06303256-6, nacido el 30 de mayo de 1947, y la señora Dilma Isabel CIPOLATTI, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 6.041.539, CUIT/CUIL 27-06041539-6, nacida el 8 de julio de 1949, ambos domiciliados en calle Roque Sáenz Peña N°1015 de esta ciudad, han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA denominada "FINANCRED SA" con domicilio social en la ciudad de Resistencia Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la inscripción en la IGPJ Y RPC de la ciudad de Resistencia, Chaco. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando parte de cualquier tipo de agrupamiento empresarial, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Financieras: Otorgamiento de préstamos y créditos en general, con garantías o sin ellas, personales o empresariales, prendarias o hipotecarias, pagaderos en cuotas o en un vencimiento único, con destino a la compra de bienes de uso o consumo corriente, capital de trabajo o cualquier otra finalidad, mediante efectivo, cheque, acreditación en cuenta bancaria, bonos, tarjetas, libretas, órdenes y cualquier instrumento de compra utilizable entre comercios adheridos al sistema, mediante recursos propios; así como también inversiones o aportes en sociedades, efectuar compras, ventas y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, instrumentos financieros derivados y cualquier otro valor mobiliario, nacional o extranjero, de acuerdo a las modalidades del mercado bursátil o extrabursátil, institucionalizado o no. Asimismo efectuar operaciones de fideicomiso conforme a la ley 24.441 y sus modificaciones y realizar toda clase de operaciones financieras orientadas al desarrollo del objeto principal, excluidas expresamente las comprendidas en la Ley de entidades financieras y aquellas que requieran el concurso pu-

blico de fondos; B) Compra-venta de inmuebles, locaciones y arrendamientos y demás servicios inmobiliarios anexos; C) suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios, actuando como sociedad administradora fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación y las disposiciones de la ley 24.441 que le sean aplicables, con capacidad para ser titular de dominio fiduciario, transferir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o a terceros, administrar los mismos dándolos en locación o concesión, efectuar los pagos o los actos de administración encomendados por el fiduciante o que surjan del contrato de fiducia o de la responsabilidad de la calidad de fiduciario para realizar la administración de obras y bienes de terceros; D) Servicios de gestión de facturación, cobranzas y/o calificación de créditos para terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.) representado por diez mil (10.000) de acciones ordinarias de PESOS CIEN (\$ 100.) de valor nominal cada una, escriturales, que otorgan derecho a CINCO voto por acción. CONSTITUCIÓN DE DIRECTORIO: se integra el Primer Directorio con un Director Titular y un Suplente, designándose a CARLOS ALBERTO JOSE MARCHISIO DNI 6.303.256, CUIT: CUIT 20-6303256-6 como Presidente-Director Titular y DILMA ISABEL CIPOLATTI, DNI 6.041.539 CUIT 27-06041539-6 como Directora Suplente. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Constituyen la SEDE SOCIAL en Avenida Alvear 2710 planta baja oficina 1 de esta Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 14 de septiembre de 2018.-

**Escribano Elías Eugenio José Lovey**

*Subinspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.Nº 174.789

E:21/9/18

>\*<

**DIGITAL CENTER S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, en EXPEDIENTE N° E3-2017-6526-E", caratulado "**DIGITAL CENTER S.A." S/ Inscripción de Modificación de estatuto e inscripción de directorio**", se hace saber por un día que: por Acta N° 34 de fecha 01/09/2017 procede a la aceptación de la renuncia de la señora presidente Bezus Luciana Carolina y llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de septiembre a fin de tratar modificación del artículo 9. Por acta N° 3 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de septiembre del año 2017 han resuelto la modificación del artículo 9 quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionista entre un número de un (1) y un máximo de dos (2) con mandato por 3 ejercicios, hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenaran por los suplentes en el orden de su elección. Los directores en la primera sesión designaran de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos temporarios o definitivos, debiendo quedar constancia por escrito del reemplazo mencionado y las causas que la motivaron, en forma previa al ejercicio de las funciones. El directorio fun-

cionara con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez al mes, en caso de igualdad, el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevara al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La presentación de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrá actuar ejerciendo la misma representación. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social para lo cual el uso de la firma societaria se ejercerá como a continuación se detalla: A) Dos cualesquiera de los socios accionistas para el otorgamiento de los siguientes actos: 1) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, cederlos o permutarlos a título oneroso, donarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil o agraria, construir hipotecas; usufructo, anticresis, prendas, fideicomisos, celebrar comodatos y contratos de alquileres como locadora, locataria o garante, o cualquier otro derecho real, dar y tomar posesión de los bienes en materia de actos y contratos, pactar el precio y forma de pago; 2) Celebrar toda clase de contrato en el país o en el extranjero con facultad de renovarlos, modificarlos o rescindirlos; 3) tomar dinero prestado a interés, en establecimientos bancarios, comerciales o de particulares inclusive en las entidades financieras y bancarias creadas o a crearse, sean estas oficiales, privadas o mixtas con sujeción a sus leyes, cartas y reglamentaciones; 4) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tenga por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagare, cheques, vales, giros u otras libranzas u obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; 5) extraer total o parcialmente los depósitos efectuados en las instituciones bancaria y financieras, sea en dinero en efectivo u otros valores; 6) Conferir poderes generales judiciales y para trámites administrativos, asimismo poderes especiales inclusive para juicios laborales; 7) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 375 del Código Civil; 8) Asociarse con otras personas jurídicas o físicas, locales o extranjeras en cualquier forma o modalidad; 9) Emitir en moneda nacional o extranjera títulos de créditos y deudas a corto, mediano y largo plazo, colocarlos por suscripción privada o pública en el país o en el extranjero fijando el precio para la misma, solicitar autorización para ofertas públicas y cotización en la bolsa de comercio de Buenos Aires y otros mercados autorizados en el país y en el extranjero, para lo cual deberá contar con la aprobación de la Asamblea de socios accionistas con la mayoría establecida por la ley de sociedades comerciales para actos de esta naturaleza, determinar términos y condiciones de emisión; 10) Mantener, suprimir, reestructurar, cuestiones relacionadas con el mantenimiento, supresión, reestructuración o traslado de las dependencias o sectores de la sociedad, crear administraciones provinciales, regionales, agencias, representaciones, filiales o sucursales, y en fin realice todos los actos de disposición necesarios para la ejecución del objeto social, para lo cual deberá contar con la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de accionista, debiéndose ejecutar los actos con el número de firmas mencionado precedentemente; 11) Solicitar préstamos y recibir su importe en moneda de curso legal

en los bancos oficiales, públicos o privados o reparticiones creadas o que se instalaren en el futuro y de sus sucursales por las sumas que acuerden la asamblea de accionistas, firmando como aceptante, girante o endosante, letras, pagares, vales con o sin prendas, como también cualquier otra clase de documentos asimismo sus renovaciones, dar en caución títulos, valores, mercaderías, descontar letras, pagares, giros, vales y negociar de cualquier modo todo clase de documentos de créditos firmando como endosante o librador. B) Con la sola firma del Presidente del Directorio o quien lo represente se podrán ejecutar los actos que seguidamente se detallan y demás actos de administración que hacen a la habitualidad del desarrollo de la sociedad en ellos el de 1) Efectuar en las instituciones bancarias y financieras depósitos de dinero y valores en general; 2) Efectuar trámites administrativos en general; 3) Requerir actas notariales de cualquier naturaleza; 4) Suscribir instrumentos públicos y privados como así los instrumentos de igual naturaleza de subsanación; 5) Presentarse en contrataciones directas y licitaciones públicas o privadas ya sea de organismos, municipales, provinciales y nacionales o sus entes descentralizados ya que a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero jurisdicción o instancia por sí o por medio de apoderados; 7) Formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y aduaneros; 8) Resolver con las más amplias facultades cualquier asunto concernientes a los negocios sociales; 9) Otorgar actos previstos por los artículos 782 y 375 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9° del decreto ley 5965/63; 10) Podrá representar a la sociedad suscribiendo escritos de cualquier naturaleza para ser presentados ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial como así ante los municipios y/o cualesquiera de sus ministerios, secretarías, departamentos y las oficinas públicas o entidades u organismos privados en general, inclusive ante la Dirección General de Rentas, Dirección General Impositiva (A.F.I.P.), Compañías telefónicas, S.E.C.H.E.E.P., S.A.M.E.E.P., Dirección de Trabajo de la Provincia y Ministerio de Trabajo de la Nación; 11) iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas criminales, absolver posiciones, reconocer documentos en juicio, declarar en procedimiento judiciales de todo tipo; 12) Aprobar la dotación del personal, efectuar nombramiento de gerentes generales o especiales, cualquier otra medida política del personal, disponer remociones, pases trasladados, aplicar sanciones; 13) Comprometer causas en árbitros o amigables componedores, promover toda clase de demandas judiciales, administrativas o contenciosas administrativas; 14) Someter a aprobación de Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, la memoria, el balance general y especial, cuadros de resultados, anexos, notas e informes, auditorías contables proponiendo anualmente el destino de las utilidades del ejercicio, no obstante lo establecido en el régimen de distribuciones; 15) Aprobar el regímenes de contrataciones de la sociedad, el plan de negocios, resolver cualquier cuestión vinculada con la aplicación e interpretación de este estatuto y los reglamentos, dictar reglamentos internos, aprobar el presupuesto anual de gastos y realizar todo acto o hecho jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad sin otra limitación que las establecidas o resulten de las leyes que rigen la materia; 16) Hacer y suscribir manifestaciones de bienes, hacer denuncias en caso de extravío o sustracción de cheques; 17) Presentarse ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, concurrir a audiencias en general, inclu-

sive las de descargo, suscribir acuerdos, acta y convenios) realizar toda clase de actos de competencia y de índole laboral. Se hace constar que las facultades aquí conferidas son a título enunciativo y no limitativo o taxativo, por lo que todo acto no contemplado en la presente podrá otorgarse siempre que la Asamblea de Accionistas así lo autorice por escrito, en el libro de Actas de Asamblea que llevara la sociedad a tal efecto. Por elección, de la Asamblea General de Accionistas se ha resuelto designar: PRESIDENTE: BEZUS, OSCAR EMILIO, DNI: 12.793.135, Domicilio: Avenida Italia N° 1596, Resistencia - Chaco, Estado Civil: VIUDO, Fecha de Nacimiento: 05/01/1956, Profesión: COMERCIANTE; DIRECTOR TITULAR: SOTO, CARLOS LUIS, DNI 23.575.430, DOMICILIO: DR GOITIA N° 855 Resistencia, CHACO, estado civil: SOLTERO, Fecha de Nacimiento: 14/12/1973, Profesión: COMERCIANTE; todos con vigencia conforme a derecho, de tres (3) ejercicio de mandato vencido el mismo el 31 de marzo del 2020..." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 07/09/18.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 174.747

E:21/9/18

>\*<

**APEX CHACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio caratulado "**APEX CHACO S.A. s/Inscripción de Modificación de Estatuto ART. 4, 5, 8, 10, 13, 14 y 15**" por Expte. N° E-3-2017-7854-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/08/2017 los socios aprueban por UNANIMIDAD de votos, 1) el aumento del capital social en la cantidad de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), es decir de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) a Pesos Un Millón Treinta Mil (\$ 1.030.000). Dicho aumento será emitido por partes iguales en acciones Clase A y Clase B. (2) Emitir en consecuencia, la cantidad de Pesos Dcientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$257.500) Acciones Clase A y Quinientas Quince Mil (515.000) Acciones Clase B, todas ellas nominativas no endosables de valor nominal \$1 (Un Peso) cada una y con derecho a un voto por acción. Las mismas serán suscriptas por los accionistas de la siguiente manera: 1. Antonio Marcelo CID, la cantidad de 257.500 acciones clase "A" de valor nominal \$ 1 cada acción, lo que en su conjunto representa la cantidad de Pesos Dcientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$257.500); y la cantidad de 257.500 acciones clase "B" de valor nominal \$ 1 cada acción, lo que en su conjunto representa la cantidad de Pesos Dcientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$257.500) 2. Humberto Daniel SAHADE la cantidad de 257.500 acciones clase "A" de valor nominal \$ 1 cada acción, lo que en su conjunto representa la cantidad de Pesos Dcientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$257.500); y la cantidad de 257.500 acciones clase "B" de valor nominal \$ 1 cada acción, lo que en su conjunto representa la cantidad de Pesos Dcientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$257.500). (3) Reformar el artículo Cuarto del estatuto social a fin de que quede redactado del siguiente modo: "Artículo 4°: El capital de la Sociedad es de Pesos Un Millón Treinta Mil (\$ 1.030.000), representado por Quinientas Quince Mil (515.000) acciones ordinarias de Clase A, de Pesos Uno (\$1.-) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y Quinientas Quince Mil (515.00) acciones ordinarias de Clase B, de Pesos Uno (\$1.-) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Sujeto al régimen de mayorías previsto en este estatuto, el capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550"; (4)

Cancelar la totalidad de los títulos accionarios actualmente en circulación y emitir los siguientes títulos definitivos: Título Definitivo N° 1, a favor de Antonio Marcelo CID por 257.500 acciones clase "A", ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Un Peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción; Título Definitivo N° 2, a favor de Antonio Marcelo CID por 275.500 acciones clase "B", ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Un Peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción; y Título Definitivo N° 3, a favor de Humberto Daniel SAHADE por 257.500 acciones clase "A", ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Un Peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción; Título Definitivo N° 4, a favor de Humberto Daniel SAHADE por 257.500 acciones clase "B", ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Un Peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo los socios aprueban por UNANIMIDAD de votos, la modificación de los artículos 5°, 8°, 10°, 13°, 14° y 15° del Estatuto Social, quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: "Artículo 5°: Las acciones que se emitan serán nominativas, no endosables, todas ellas ordinarias, de las clases A o B, ambas con igualdad de derechos, con excepción de lo previsto en el Artículo Noveno de este estatuto, en lo que se refiere a la designación de directores titulares y suplentes, por cada clase de acciones". "Artículo 8°: Régimen de ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer en supuesto de aumentos de capital social establecido en el art. 194 de la Ley General de Sociedades: siempre que se disponga un aumento de capital social, los accionistas de la sociedad tendrán los derechos de suscripción preferente y de acrecer establecidos en el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, el que de conformidad al último párrafo de dicho artículo, se extiende por el presente estatuto en los siguientes términos: a) El derecho de acrecer deberá ser ejercido dentro del plazo, previsto en el artículo 194, 4to: Párrafo de la ley 19.550 y sus modificatorias. b) Vencidos los plazos de ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en el art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, si quedaran acciones de alguna clase sin suscribir, el derecho de suscripción preferente y de acrecer podrá ser ejercido por los accionistas de la otra clase de acciones, a cuyo efecto será de aplicación el procedimiento establecido en los párrafos 3ero. y 4to. del art. 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias. c) En todos los casos, los avisos previstos en el art. 194, 3er. párrafo de la ley 19.550 y sus modificatorias, deberán ser cursados al domicilio real y especial de los accionistas, conforme conste en los registros de la sociedad. d) Si concurrieran varios accionistas en igualdad de derechos, salvo acuerdo de partes el acuerdo se suscribirá a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias, considerándose a tal efecto, las tenencias individuales de todos los Accionistas de igual clase que decidan suscribir el aumento; e) El precio de suscripción del aumento de capital se fijará en el monto que resulte de aplicar el porcentaje que represente el aumento nominal de capital social con relación al capital vigente, sobre el patrimonio neto de la sociedad según el último balance aprobado; si dicho balance tuviera una antigüedad mayor a tres meses, se deberá confeccionar un balance especial al efecto." "Artículo 10°: El Directorio se reunirá en la Ciudad de Resistencia cada vez que lo solicite cualquiera de los Directores y por lo menos una vez cada tres meses. Las convocatorias deberán ser notificadas por nota simple a los Directores a los domicilios que éstos tengan registrados en la sociedad, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles, explicitándose el temario a tratar. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares, y resuelve por mayoría de votos presentes. Las decisiones que se indican a continuación se adoptarán en el seno del Directorio, a cuyos efectos, para su apro-

bación, será necesaria la asistencia y voto favorable de la mitad más uno de los miembros que integren el Directorio: a) La modificación al Plan de Negocios originario y al Presupuesto Económico y Financiero establecido para los primeros doce meses de ejecución del Plan de Negocios. b) El Nombramiento y remoción del Gerente General y principales ejecutivos de la sociedad. c) Designación de consultores y contratación de asesores y la designación del Auditor Externo, al igual que el cambio de los existentes. d) Comprometer endeudamientos financieros que individualmente o en forma acumulada con las deudas existentes, dentro de un ejercicio económico, superen el 75 % del EBITDA anual. e) La constitución de sociedades o la participación en sociedades existentes. f) Emprendimiento en el país o en el exterior de nuevos negocios (no habituales o de su giro ordinario) a través de la sociedad o de sociedades subsidiarias. g) Contratación de la sociedad con los accionistas o personas vinculadas con los accionistas, sea por parentesco o vinculación societaria en los términos del art. 33 de la ley 19.550." "Artículo 13°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por el término de dos ejercicios contables mediante decisión de la Asamblea Ordinaria siendo el mismo reelegible de manera indefinida. La Asamblea deberá asimismo elegir igual o mayor número de síndicos suplentes por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones previstas por los arts. 285 y 286 de la ley 19.550 y tendrán las facultades, derechos, obligaciones y responsabilidades establecidos en el art. 294 de la ley 19.550. Sin perjuicio de ello, la Sociedad puede optar por la posibilidad de conformar una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres Síndicos Titulares con mandato por dos (2) ejercicios sociales, los que serán designados por asamblea general ordinaria convocada al efecto. Además deberán elegirse tres Síndicos Suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento. En ambos casos (sindicatura unipersonal o comisión fiscalizadora), tanto los síndicos titulares como los suplentes, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley General de Sociedades." "Artículo 14°: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el Art. 237 de Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones o certificados establecidos en el Artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Sin perjuicio de los avisos de ley que correspondan realizarse para convocar a Asamblea, el Presidente del Directorio notificará a todos los Accionistas la convocatoria a cualquier Asamblea de Accionistas al domicilio que los mismos tengan registrado en la Sociedad, con por lo menos diez (10) días hábiles de anticipación y con indicación del temario a tratar." "Artículo 15°: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, Convocatoria y Materia de que se trate en ellas. La Asambleas Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, excepto lo dispuesto en los artículos 70 última parte, y 244 in fine de la ley general de sociedades. Resistencia, 17 de septiembre 2018.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

**R.Nº 174.814**

**E:21/9/18**